



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

Villa de Alvarez, Colima; a 30 de Septiembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES NUMERO
PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, **26 Bis fracción II**, 27, **28 fracción II**, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 46, 47, 48, 54 y 55, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y **84 de su Reglamento**, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento para **ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379** de conformidad con lo siguiente:

DECRETO Promulgatorio del Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho; del Protocolo Modificador al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el diez de diciembre de dos mil diecinueve; de seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, y de dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001; Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo II, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

En observancia al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente licitación lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, última reforma el 19 de febrero de 2016, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo numero 16 (DIECISEIS)**, de la presente licitación.

1.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte integrante de esta licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta licitación, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	10/OCT/2024	10:00 HRS	Compranet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	21/OCT/2024	10:00 HRS	Compranet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Fallo	28/OCT/2024	12:00 HRS	Compranet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Firma del Contrato	13/NOV/2024	DE 9:00A 15:00HRS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Altavilla, C.P. 28987 en Villa de Álvarez, Col.

Reducción de Plazo	SI
Tipo de Licitación	Electrónica (Artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (Artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

1.1.1 PRESUPUESTO

El presupuesto a ejercer está sujeto al dictamen de disponibilidad presupuestal previo, emitido por la Jefatura de Finanzas, para este OOAD Regional en Colima, con número de folio **0000436012-2024** en la cuenta **21057001**, por un importe de **\$14,000,000.00 (Catorce Millones 00/100 M.N.)**.

1.2 JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar a través de COMPRANET en la siguiente dirección, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- A.** Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas.
- B.** Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar **24 (veinticuatro horas) ANTES** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones. No se omite informar que las preguntas que lleguen con posterioridad al tiempo estipulado, no se les dará respuesta.
- C.** Cualquier modificación a la Convocatoria a la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará(n) parte de la misma y deberá(n) ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando el escrito que se menciona en el primer párrafo de este numeral, se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Para la formulación de la preguntas deberá apegarse al **Anexo Numero 10**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones lo licitantes de preferencia podrán presentar el **Anexo Número 10 en** archivo **Word**.



**PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones se desarrollará de la siguiente manera:
- a) Los Licitantes enviarán sus Propositiones Técnica y Económica a través de medios remotos de comunicación electrónica (**COMPRANET**), además deberán requisitar el **Anexo Número 2 (Dos)** y escanearlo para su envío por el mismo medio.
 - b) Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura de cada una, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el acta correspondiente.
 - c) El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se suspenderá cuando durante el desarrollo del mismo no sea posible abrir los sobres cerrados que contengan las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Convocante, reanudándose a partir de que desaparezcan los inconvenientes que dieron origen a la interrupción.
 - Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, **CONTENGAN VIRUS** informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los Licitantes.
 - No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del órgano interno de control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
 - d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
 - e) Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
 - f) Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser negociadas.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

1.3.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Conforme lo establece el artículo **44 fracción III**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.**

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I)** Los escritos solicitados en el **Numeral 3.1.1** de la presente LICITACION, deberán presentarse firmados por las partes.
- II)** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- III)** Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente LICITACION.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Así mismo deberán observar el **artículo 48 fracción VIII** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

Se requerirá a los licitantes que entreguen junto con el Sobre cerrado (electrónicamente), los escritos siguientes:

- a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

- b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;
- c) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 de este Reglamento;
- d) En las licitaciones públicas de carácter internacional, el que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del presente Reglamento, y
- e) En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 de este Reglamento.

1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 6.5 de la presente Licitación.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se podrán consultar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Compranet y, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Zaragoza 199, Col. Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Álvarez, Colima, por un término no menor a 5 días hábiles.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

2. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN,

Los licitantes deberán presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales en original del fabricante, en el idioma del país de origen de los bienes, en caso de estar en idioma inglés, deberá de presentar la traducción simple al español, y en caso de un idioma diferente al inglés, la traducción al español, deberá realizarse por un perito traductor autorizado, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las paginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

MUESTRAS:

Los licitantes que deseen participar en la presente convocatoria **deberán entregar muestras físicas de los bienes a ofertar una por cada partida y clave, las cuales deberán ser congruentes con su oferta técnica y económica**, debidamente referenciada y que servirán de apoyo para la evaluación técnica de las proposiciones presentadas, así como evaluación de calidad y de compatibilidad con los equipos médicos correspondientes.

Las muestras deberán ser entregadas a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones y contener lo siguiente:

1. Número de evento licitatorio
2. Etiqueta correctamente identificadas con clave de cuadro básico,
3. Descripción.
4. Partida, renglón.
5. Proveedor

La ausencia de dicha documentación será motivo de desechamiento de la propuesta.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en esta licitación.
- Deberán entregar junto con sus propuestas técnico - económicas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

- Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

3.1. PROPUESTA TÉCNICA:

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica el **Anexo Número 9 (Nueve)**, el cual forma parte de la presente licitación, en el que se enumeran los documentos, mismos que servirán de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

Así mismo la propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

3.1.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA:

- A) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente licitación.
- B) Constancia de Situación Fiscal (Cédula de Identificación Fiscal) (documento emitido por el SAT, vigente al mes en que se lleve a cabo la presentación de propuestas, donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente a los bienes objeto del contrato), régimen, obligaciones, etc.) **Anexo Número 15 (Quince)**.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, en términos del **Anexo Número 4 (Cuatro)** el cual forma parte de la presente licitación.
- D) Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 5 (Cinco)** el cual forma parte de la presente licitación. Así como los documentos que deriven del Artículo 48 Fracción VIII del Reglamento de la LAASSP.
- E) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 8 (Ocho)** de la presente LICITACION.
- F) Para bienes Nacionales escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el **65%**, en términos de lo dispuesto por la regla octava, del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el **DOF** de fecha 14 de octubre del 2010. conforme al **Anexo Número 11 (once)**, el cual forma parte de la presente licitación.
- G) Para bienes de importación. Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la presente licitación Pública Electrónica Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo Número 13 (Trece)**.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

- H) En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **escrito bajo protesta de decir verdad** que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, en su caso presentar **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**.
- I) Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- J) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana**, conforme al **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.1.2 DOCUMENTACION TECNICA:

Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos vigentes siguientes:

- A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 3 (tres), y Anexo Número 3 A (tres A)**, el cual forma parte de esta licitación.

Para los renglones del 1 al 25 (Partida 1); 26 al 31 (Partida 2); 32-35 (partida 3); 69 al 71 (Partida 4); 149 al 157 (Partida 5); 179 al 190 (Partida 6) y 206-207 (Partida 7), se solicita agrupar las partidas en su oferta técnica y económica de acuerdo a lo solicitado, debiendo de ofertar el 100% de los renglones que componen cada partida, con el fin de garantizar la compatibilidad y funcionamiento correcto de los consumibles ofertados con los equipos en comodato solicitados, además de garantizar el surtimiento completo y correcto de dichos insumos. Los licitantes se obligan a contar con stock de los insumos médicos de al menos la mitad del mínimo solicitado.

Para los renglones del 36 al 68; del 72 al 148; del 158 al 178; del 191 al 205 y del 208 al 221, se podrá ofertar por cada uno de los renglones sin ser necesario agruparlo en las partidas señaladas en el párrafo anterior.

- B) Para corroborar las especificaciones y características de los bienes, se requiere que los participantes presenten anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales en original del fabricante, en el idioma del país de origen de los bienes, en caso de estar en idioma inglés, deberá de presentar la traducción simple al español, y en caso de un idioma diferente al inglés, la traducción al español, deberá realizarse por un perito traductor autorizado, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las paginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

- C) En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o del titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe y que asimismo lo respalda ante cualquier defecto de calidad, conforme al **Anexo numero 12 (doce)**, el cual forma parte de los presentes requisitos.
- D) **CALIDAD.-** Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos **vigentes** siguientes:

En caso de ser fabricante:

- a) Certificado vigente del Registro Sanitario por parte de COFEPRIS.
- b) En su caso, prórroga Registro Sanitario por parte de COFEPRIS.
- c) En el supuesto de que los consumibles no requieran de registro sanitario, deberán presentar constancia expedida por la SSA que lo exima del mismo o podrá presentar listado expedido por COFEPRIS identificando debidamente el número de partida y clave propuesta. Podrá presentar una única lista indicando en ella las diferentes partidas que desee ofertar, cuando sea el caso.
- d) Certificado de Autorización de libre venta emitido en el país de origen.
- e) Certificado ISO 13485 solo para los equipos médicos.
- f) Alguno de los siguientes certificados de calidad de los consumibles y equipos: FDA, CEE, NOM e ISO9001 o más actual.

En caso de ser distribuidor primario:

- a) Carta de apoyo del fabricante en hoja membretada firmada.
- b) Todos los incisos del a) al f) del caso anterior "En caso de ser fabricante".

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes entregados serán nuevos y en ningún caso usado.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, descripción, presentación, registro sanitario/norma, marca, país de origen, fabricante, cantidad requerida, precio unitario ofertado, importe ofertado, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente licitación.

Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las propuestas deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

3.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

- a)** Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- b) Anexo Número 9 (Nueve)**, el cual forma parte de la presente licitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

4.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a)** Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas.

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente licitación.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente licitación, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. En la firma del Contrato.

Previo a la firma del Contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, copia certificada de los siguientes documentos:

- **Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma, (con su respectivo Folio de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).**
- **Poder Notarial del Representante Legal, (con su respectivo Folio de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).**
- **Identificación Oficial con Fotografía**
- **Registro Federal de Contribuyentes**
- **Aviso de Inscripción Patronal ante el IMSS**

EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía); ambas personas deberán presentar, además su Registro Patronal ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal para valorar el caso concreto), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, Clabe Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 22 de Diciembre de 2017, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación, no presente la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

5.1 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado s en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015 respectivamente, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en calle Zaragoza No. 62, Colonia Centro, c.p. 28000 en Colima, Col, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

En caso particular de que el licitante se encuentre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA.HICT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en que conste que no se puede emitir la misma y;

III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de las obligaciones subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento **(resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional)** en el que conste que no se puede emitir la misma

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- Así mismo atendiendo los acuerdos ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO. SA1.HCT. 250315/62.P.DJ dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas el día 27 de Febrero del 2015 y 3 de abril del 2015 respectivamente en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00(Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las Personas Físicas y Morales que estos subcontraten para dichos efectos deberán presentar la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

El (los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) durante la vigencia del contrato/pedido queda(n) obligado(s) a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión referida, vigente y positiva.

(Previo a la formalización del contrato/pedido)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2016.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
- Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

5.2. Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con dicha disposición, por cada contrato/pedido, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato/pedido **Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.**

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

- Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una **constancia de situación fiscal**, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

6.1. Período de contratación.

El/los **contrato (s)** que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será Contrato Cerrado y contará con un período de vigencia que iniciará con la formalización del contrato y **hasta el 31 de diciembre del 2024.**

6.2.1. Garantía de cumplimiento de Contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 6 (Seis).**

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran divisibles y en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA (Unidad de Medida y Actualización), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Tesorería de la Jefatura de Finanzas de la Delegación Regional Colima del IMSS.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.



**PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

6.2.2. Garantía de anticipo:

No aplica:

6.3. Garantía de los bienes.

GARANTÍA DE LOS BIENES

- El proveedor deberá entregar bienes con garantía de 12 meses contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos.
- Podrá entregar bienes con caducidad mínima hasta 9 meses, presentando invariablemente carta compromiso de canje.
- Centro de servicio (domicilios y horarios) y reportes técnicos: el proveedor en su propuesta técnica, deberá anexar carta donde se establezca los centros de servicio y domicilio número de teléfono, correo electrónico y todos los datos necesarios que agilicen el contacto.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el paquete de lotificación del fabricante.

6.3.1 Canje o devolución de los bienes.

Por conducto del departamento de suministros y control del abasto, mediante la oficina de suministros podrá solicitar directamente al proveedor, inmediatamente a la recepción y hasta 3 días hábiles siguientes, en que se haya detectado del vicio oculto o problema de calidad, que el bienes presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en las ordenes de reposición y/o pedido o calidad inferior a la propuesta.

Así mismo durante la vida útil y en el uso normal del área usuaria, presente alguna desviación y/o queja que pueda afectar la calidad del servicio, el área adquirente a solicitud del administrador del contrato, tramitara ante el proveedor el canje o devolución mediante nota de crédito, debiendo notificar al proveedor con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra el instituto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. De no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o bien rescindir el contrato en términos del artículo 53 bis, de la LAASSP.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. Para el IMSS la COCTI realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor está obligado a enviar muestras a la COCTI para su análisis previo a efectuar el canje.

La coordinación de control del abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la secretaría de salud, para que se verifiquen existencias a nivel delegacional y se proceda a la concentración de los bienes al almacén delegacional, para que el proveedor retire los mismos en el plazo señalado por la unidad



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

almacenaría, el cual no será mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que durante la vigencia del contrato, se reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor y/o nota de crédito por lo bienes afectados.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes.

En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida y se solicitara nota de crédito por los bienes con existencias y que resulten afectados.

En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros durante la vida útil del bien.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para el instituto.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivas.

El licitante garantizará el cambio inmediato de los materiales que presenten defectos en su fabricación.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el licitante o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

6.3.2 Penas Convencionales y Deductivas por incumplimiento o atraso en la entrega de los bienes.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 de su reglamento, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL.	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la entrega de los equipos en comodato a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada el presente documento.	Por el equivalente al 1.25% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% sin IVA.	Administrador de Contrato	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada el presente documento.	Por el equivalente al 2.5% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% sin IVA.	Administrador de Contrato	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada el presente documento.	Por el equivalente al 2.5% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% sin IVA.	Administrador de Contrato previa notificación por parte del área usuaria de la Unidad Médica correspondiente.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de las mismas. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de “EL INSTITUTO”.

DEDUCTIVAS

a) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

El instituto, por conducto del departamento de suministro y control del abasto de cada unidad, solicitará directamente al proveedor, dentro de los **3 días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles** o bien, realizar el canje, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el **inciso “j)** Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al departamento de suministro y control del abasto su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la CCILE.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

No obstante, para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que, en opinión de la CCILE, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

*Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción de éste con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza ante el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

**LO ANTERIOR CONFORME AL ANEXO TECNICO TERMINOS Y CONDICIONES EL CUAL SE ADJUNTA AL
FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

6.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 7 (Siete)**, el modelo del contrato cerrado que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del modelo del contrato con relación al de las presentes bases de licitación y sus juntas de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en esta última conforme lo estipula el artículo 45 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

La cantidad máxima por cada una de las partidas objeto de esta licitación, se detalla en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte del presente documento.

6.5.- Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el Contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes naturales a la publicación del acta de fallo, la cual no deberá de después del **13 de Noviembre de 2024**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

NOTA: (Tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar):



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente licitación, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará documental y física, comparando entre las propuestas lo solicitado y lo ofertado y aquellas que cumplan con lo requerido se considerarán como propuestas aceptadas, para posteriormente realizar la evaluación económica.
- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la licitación.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta licitación.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2, de la licitación.



**PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 2 (Dos)**, de la presente licitación.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente licitación y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01000, Ciudad de México

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta licitación contenidos en los numerales 3.1.1, 3.1.2, 3.2 y los anexos que forman parte de esta licitación, y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente licitación.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente licitación u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando la información contenida en los documentos solicitados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización técnica.
- G) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta técnico-económica, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- H) En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su propuesta técnico-económica; de no realizarlo, ésta será desechada.
- I) Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados.
- J) cuando la oferta resulte no solvente, será desechada. conforme a lo previsto en el artículo 36 bis, de la LAASSP
- K) En el caso de Licitantes a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus Propositiones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos electrónicos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Lo anterior en base al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar, para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial el 28 de Junio de 2011.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Plazo y lugar de la entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados, de acuerdo a la cantidad que se solicite de acuerdo al requerimiento del **Anexo Número 3 (Tres)**, del cual se generará orden de reposición indicando la cantidad a entregar.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será, de 05 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la emisión de la orden de reposición, y para el equipo en comodato el plazo de entrega será de 10 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al acto de fallo, en este plazo, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, instalación, puesta en operación y capacitación de los bienes establecidos en los presentes términos y condiciones.



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

10.2 Condiciones de entrega.

Los bienes serán entregados en las Unidades Médicas descritas en la Tabla No. 1, con la documentación solicitada que ampare la garantía, así como la orden de reposición debidamente requisitada y lo solicitado en el **Anexo numero 3 (Tres)**.

TABLA No. 1

Unidad Medica	Dirección
HGZ No. 1	Avenida Lapsilázuli No. 250 Colonia El Haya, CP 28984 Villa de Álvarez, Colima
HG10 Manzanillo	Avenida Paseo de las Garzas No. 29 Colonia Soleares, CP 28869 Manzanillo, Colima
HGSZ/MF No. 4	H. Colegio Militar No. 1 Colonia Centro, CP 28030 Tecomán, Colima
UMF 2	Calle Calle 9 No. S/N Colonia Manzanillo Centro C.P. 28200 Manzanillo Municipio De Manzanillo Colima
UMF 3	Calle Basilio Vadillo Y Chihuahua No. S/N Colonia Armeria Centro C.P. 28300 Ciudad De Armeria Municipio De Armería Colima
UMF 5	Calle Basilio Vadillo No. S/N Pueblo Cuauhtémoc C.P. 28500 Cuauhtémoc Municipio De Cuauhtémoc Colima
UMF 6	Carretera Km. 24 Colima-Tonila No. S/N Hacienda Queseria C.P. 28510 Quesería Municipio De Cuauhtémoc Colima
UMF 9	Carretera Carretera De Manzanillo A Colima Km 54 No. S/N Ciudad Minatitlán C.P. 28750 Minatitlán Municipio De Minatitlán Colima
UMF 11	Av. De Los Maestros No. 149 Colonia Centro C.P. 2800 Colima Colima Colima
UMF 16	Andador Andador Francisco J. Mújica No. 1001 Colonia Infonavit La Estancia C.P. 28040 Colima Municipio De Colima Colima
UMF 17	Avenida Parotas Esq. Pino No. 1 Fraccionamiento Valle De Las Garzas C.P. 28219 Manzanillo Municipio De Manzanillo Colima
UMF 18	Avenida Benito Juárez No. 118 Colonia Alta Villa C.P. 28987 Villa De Álvarez Municipio De Villa De Álvarez Colima
UMF 19	Avenida Javier Mina No. 301 Colonia Colima Centro C.P. 28000 Colima Municipio De Colima Colima

Los insumos, materiales, productos y refacciones serán solicitados por el subdirector administrativo de los Hospitales y el administrador de las distintas Unidades Médicas, enlistadas en la **Tabla 1**, siendo estas solicitudes realizadas personalmente por el antes mencionado en el local de la empresa o por medio de correo electrónico institucional o por medio de solicitud telefónica, previa autorización del administrador



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

del contrato. El licitante designará los teléfonos y correos autorizados para reportar los insumos requeridos por el Instituto los cuales deberán estar disponibles todos los días del año, teniendo un plazo de 5 días naturales para la entrega en la unidad.

El proveedor de conformidad con el artículo 55 de la LAASSP, deberá proporcionar sin costo para el instituto, la capacitación y puesta en marcha de equipos médicos en comodato, que resulten necesarios para la utilización de los insumos adjudicados, conforme a la "Guía de Distribución", en un **periodo de máximo 10 días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de fallo.

Todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, así como la instalación y capacitación, deberán ser cubiertos por el proveedor.

Todo insumo deberá cumplir con las condiciones de calidad correspondiente a lo solicitado en el Anexo Técnico y a las muestras presentadas, reservándose el Instituto el derecho de rechazar en todo momento aquel material y/o refacción que no cumpla con lo antes mencionado o cuente con antecedentes de mala calidad, defectos o vicios ocultos, mala compatibilidad o que se dañen antes de su vida útil.

No se contempla tener entregas programadas sino es contra las necesidades de cada una de las unidades, para esto, la empresa dispondrá del personal y equipo móvil necesario, debiendo de sujetarse al reglamento de labores, horarios de trabajo y acatar las disposiciones de seguridad establecidas.

Bitácora: durante el desarrollo del contrato el licitante deberá llevar control mediante medios electrónicos y/o aplicación para la autorización de los pedidos por parte del administrador del contrato, en ninguna circunstancia se va a suministrar sin previa autorización de este.

Será responsabilidad del proveedor la realización de maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega de los insumos de equipo médicos, por lo que cualquier incidente derivado de esta acción, será atendida por el proveedor en el momento que suceda

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a lo solicitado descripción del **Anexo 1 (uno)** "Requerimiento, Presentación y Cantidad", así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad y empaque en buenas condiciones.

Los bienes deberán entregarse con etiqueta que contenga: descripción del producto, razón social, dirección y teléfono o fax del proveedor. Para presentación comercial agregar a propiedad del IMSS "no negociable" y el número de clave.

Lugar

Los bienes deberán de ser entregados en **las distintas Unidades Médicas enlistadas en la Tabla 1**, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs. De lunes a viernes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente LICITACION, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

El proveedor deberá entregar los bienes con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 meses.

El proveedor deberá marcar cada uno de los bienes con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
- Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
- Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, a la Oficina de Control del Abasto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Zaragoza 199 Col. Alta Villa, C.P. 28987 Villa de Álvarez, Colima, Teléfono: 01 312 311 43 96, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación, en caso de no remitir en dicho período el acuse de recibo correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere la Orden de Reposición en el SAI y que se encuentra registrada en la misma.

El domicilio y correo electrónico donde el licitante adjudicado deberá enviar su acuse de recibo de las Órdenes de Reposición, según sea el caso son los que a continuación se relacionan:



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

Delegación Colima, Departamento de Suministro y Control del Abasto, ubicado en Zaragoza número 199, Colonia Alta Villa, Código Postal 28987, en Ciudad de Villa de Álvarez, Col., correo electrónico jose.rosiles@imss.gob.mx y carlos.novela@imss.gob.mx

El Instituto no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en los Contratos.

El Instituto podrá recibir o rechazar los bienes, una vez transcurridos 4 (cuatro) días naturales contados a partir de la fecha de vencimiento de la Orden de Reposición.

Por necesidad El Instituto sin obligación adicional para este, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en los precios.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante en horario de recepción de las **9:00** a las **15:00** horas en días hábiles para el Instituto, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria y por atributos con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción completa del **Anexo Número 3**.

El licitante ganador deberá entregar los bienes en envases que garanticen que entrega sin abolladuras y en caso de ser bienes del extranjero deberá contener las etiquetas originales y una contra etiqueta en español que contenga la descripción completa del bien, clave del cuadro básico que corresponda y la cantidad que cuenta el empaque.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del licitante, previa notificación del IMSS.

En el caso de que el licitante no restituya los bienes, éste se obliga a pagarle al Instituto el monto que representen los bienes a valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.

En caso de que el licitante no dé cumplimiento a lo anterior y el Instituto no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El incumplimiento en el plazo de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, sobre el 10% (diez) por incumplimiento.

El proveedor deberá entregar bienes con garantía de 12 meses contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos.

Podrá entregar bienes con caducidad mínima hasta 9 meses, presentando invariablemente carta compromiso de canje.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

El Ing. Biomédico Delegacional del OOAD en conjunto con los Jefes de Abasto de los Hospitales será el responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por el Instituto.

11. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales posteriores contados a partir de la fecha en que se presente la factura, la cual deberá de ser entregada directamente en: **OOAD REGIONAL EN COLIMA.** DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, CALLE ZARAGOZA N°. 62. COL. CENTRO. C.P. 28987 COLIMA, COL.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.-

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de incumplimiento en el pago al proveedor por la entrega de los bienes la dependencia se sujetará a lo establecido por el artículo 51 de la ley.



**PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- A) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- B) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato/pedido.
- C) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato/pedido y sus anexos.
- D) Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el Contrato/pedido.
- E) En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato/pedido.
- F) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el contrato/pedido, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- G) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- H) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- I) En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
- J) Si durante la vigencia del contrato, por parte de la EMA se cancela la acreditación del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado; y, el proveedor adjudicado no presente el certificado de otro Organismo de Certificación acreditado.
- K) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- L) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el Artículo número 50 de la Ley de la Materia.
- M) Cuando se haya agotado el monto límite de las penas convencionales y persista el incumplimiento.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que

13.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s)/pedido que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del Contrato materia de la rescisión.

La rescisión del contrato/pedido será con independencia de las penas convencionales que en su caso procedan y hacer efectiva la fianza correspondiente.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

14. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El Licitante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los Licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P.

Asimismo, los Licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

- A) WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
- B) EXCEL (versión 8).



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

C)PDF (versión 4).

D)HTML.

E) En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA LICITACION.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente LICITACION, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

16. FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Se establece una sola fuente de abasto por partida.

17. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 14 (Catorce)**, (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

18. ANEXOS.



**PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la Licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales No._____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROPOSICIÓN TECNICO-ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. _____

FECHA: _____ FAB. (). DIST. ()

NO. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL OFERTANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R.F.C.: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

PARTI DA	RENGL ON	CLAVE					DESCRIP CION	PRESENTACI ON			REGISTRO SANITARIO/N ORMA	MAR CA	PAIS DE ORIG EN	FABRICA NTE	CANTI DAD MINIM A	CANTID AD MAXIM A	PRECIO UNITAR IO OFERT ADO	IMPOR TE OFERT ADO
		GP O	GE N	ES P	DI F	VA R		U NI	CAN	TIP O								
																	SUBTO TAL	
																	IVA 16%	
																	IMPOR TE TOTAL	

NOTAS: EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO, PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION:

PRESENTACION U/M=UNIDAD DE MEDIDA CAN= CANTIDAD PRE=PRESENTACION
LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE
FIRMA
CARGO



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
1	1	SI REQUIERE	379	817	0282	00	02	SISTEMA CPAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BURBUJAS, CIRCUITOS RESPIRATORIO CALENTADO, CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESION AJUSTABLE DE 3 A 10 CMH ₂ O, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION. PARA INTERFACE FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC161-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	6	13
1	2	SI REQUIERE	379	458	0047	00	01	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR MECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 50 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC190-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	6	13
1	3	SI REQUIERE	379	458	0054	00	01	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC191-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	6	13
1	4	SI REQUIERE	379	458	0062	00	01	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 100 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC192-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION.	CJA (5 PZA)	8	18



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.			
1	5	SI REQUIERE	379	615	0120	00	01	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC800-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	6	13
1	6	SI REQUIERE	379	615	0138	00	01	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA 1.5KG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC801-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	6	13
1	7	SI REQUIERE	379	615	0146	00	01	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5KG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC802- 10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	6	13
1	8	SI REQUIERE	379	615	0153	00	01	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC803-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	6	13
1	9	SI REQUIERE	379	403	0399	00	01	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 17-22 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC300-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128	CJA (5 PZA)	8	20



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.			
1	10	SI REQUIERE	379	403	0407	00	01	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DEINTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	8	20
1	11	SI REQUIERE	379	403	0415	00	01	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 25-29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC306-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DEINTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	8	20
1	12	SI REQUIERE	379	403	0423	00	01	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 29-36 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC309-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DEINTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	8	20
1	13	SI REQUIERE	379	200	3471	00	01	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON PUERTO DEMONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTOR COMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RT330. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR- HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	7	16
1	14	SI REQUIERE	379	561	3367	00	01	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AZUL TAMAÑO EXTRA CHICA CODIGO OJR410, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR410B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y	CJA (5 PZA)	8	20



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DEFLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.			
1	15	SI REQUIERE	379	561	3375	00	01	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR ROJOTAMAÑO CHICA CODIGO OJR412, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR412B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIOCALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DEFLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	8	20
1	16	SI REQUIERE	379	561	3383	00	01	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AMARILLOTAMAÑO MEDIANA CODIGO OJR414, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR414B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIOCALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DEFLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (5 PZA)	14	35
1	17	SI REQUIERE	379	682	0326	00	01	PARCHES ADHESIVOS PARA CANULAS DE ALTO FLUJO COMPATIBLE CON CODIGOS: OJR410YOJR412. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: WJR110. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	2	5
1	18	SI REQUIERE	379	200	4057	00	01	CIRCUITO DESECHABLE DE 1.8 METROS DE LONGITUD CON CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DETEMPERATURA, CON SUJETADOR EN FORMA DE COLLARIN Y CLAVIJA DE SEGURIDAD PARA EVITAR MOVIMIENTO. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION DE AUTO LLENADO DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 900PT501. PARA SU USO CON EL EQUIPO:	CJA (10 PZA)	8	18



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE:531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.			
1	19	SI REQUIERE	379	200	4065	00	01	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO (JUNIOR) DE 1.8 METROS DE LONGITUD CON CABLECALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA, CON SUJETADOR EN FORMA DE COLLARIN Y CLAVIJA DE SEGURIDAD PARA EVITAR MOVIMIENTO. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION DEAUTOLLENADO DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:900PT531. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADORDE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	4	8
1	20	SI REQUIERE	379	171	3690	00	01	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO GRANDE, SUAVE PARA ALTO FLUJO (FLUJOS DEHASTA 23 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR MORADO, MEMBRANA TRANSPIRABLE, ALMADE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHES ADHESIVOS.PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR416. PARA SU USO EN LOSEQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICOCLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	4	8
1	21	SI REQUIERE	379	171	3708	00	01	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO EXTRA GRANDE, SUAVE PARA ALTOFLUJO(FLUJOS DE HASTA 25 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR VERDE, MEMBRANATRANSPIRABLE, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHESADHESIVOS. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR418. PARA SUUSO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE:531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADOCLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (20 PZA)	2	5
1	22	SI REQUIERE	379	171	3591	00	01	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO CHICA COLOR NARANJA, RANGO DE FLUJO DE HASTA50L/MIN, CON ALMOHADILLAS LATERALES DE ESTABILIDAD Y REDUCCION DE	CJA (20 PZA)	8	18



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								PRESIONENROSTRO, CON MEMBRANA PERMEABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OPT942. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.			
1	23	SI REQUIERE	379	171	3609	00	01	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO MEDIANA, COLOR AZUL, RANGO DE FLUJO DE HASTA60L/MIN, CON ALMOHADILLAS LATERALES DE ESTABILIDAD Y REDUCCION DE PRESIONENROSTRO, CON MEMBRANA PERMEABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OPT944. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.	CJA (20 PZA)	4	9
1	24	SI REQUIERE	379	171	3617	00	01	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO GRANDE, COLOR VERDE, RANGO DE FLUJO DE HASTA60L/MIN, CON ALMOHADILLAS LATERALES DE ESTABILIDAD Y REDUCCION DE PRESIONENROSTRO, CON MEMBRANA PERMEABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OPT946. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.	CJA (20 PZA)	4	9
1	25	SI REQUIERE	379	458	0088	00	01	INTERFACE DE TRAQUEOSTOMIA DE ALTO FLUJO, RANGO DE FLUJO DE 10 - 60 L/MIN, CONECTOR CONICO A TUBO DE TRAQUEOSTOMIA DE 15MM, CON PROTECTOR CONTRA ESPUTOS. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OPT970. PARA SU USO CON EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201. MARCA: VARIAS. MODELO; VARIOS.	CJA (20 PZA)	4	8
2	26	SI REQUIERE	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTE OFLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP (1 EQP)	6000	15000
2	27	SI REQUIERE	379	327	1903	00	01	EQUIPO DE VENOCCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE,	EQP (1 EQP)	2600	6500



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								CAMARA DE GOTEOFLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CONDOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.			
2	28	SI REQUIERE	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACINICO DE BAJA ABSORCION PARAMEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP (1 EQP)	5600	14000
2	29	SI REQUIERE	379	327	0822	00	01	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES CON VENTEO PACLITAXEL, CON SUPERFICIE INTERIOR ESTERIL Y LIBRE DE PIROGENOS, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA, ASI COMO CON ENVASES RIGIDOS SIN VENTEO. 10 GOTAS EQUIVALEN A 1 ML APROXIMADAMENTE. TUBERIA RECUBIERTA DE POLIETILENO, SEGMENTO DE LA BOMBA LIBRE DE DEHP. CONSTA DE: FILTRO INTERMEDIO DE FLUJO DE ALTA PRESION DE 0.22 MICRAS, SITIO DE INYECCION, ADAPTADOR LUER LOCK. PRESENTACION: EQUIPO. NUMERO DECATALOGO: 2C7553. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.140.0393 BOMBA DE INFUSION PORTATIL. MARCA: BAXTER. MODELO: FLO-GARD.	EQP (1 EQP)	460	1150
2	30	SI REQUIERE	379	327	1911	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP (1 EQP)	1300	3250
2	31	SI REQUIERE	379	327	0483	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLITICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON UNO O MAS	EQP (1 EQP)	90	225



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. PRESENTACION: EQUIPO. NUMERO DE CATALOGO: BBC1408A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 140 0344 BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA DE ALTA PRECISION PEDIATRICA. MARCA: BAXTER. MODELO: FLOGARD.			
3	32	SI REQUIERE	379	200	3174	00	01	CIRCUITO EXTRACORPOREO DE PVC INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DEHEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO AL PACIENTE, UNA LINEA DE COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO. 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69 TAMAÑO ST100, UNA BOLSA PARA DRENAJE DEL LIQUIDO DE CEBADO, UNA BOLSA PARA RECOLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO POST DILUCION, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: SET. NUMERO DE CATALOGO: 107636 (ST100). PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT). CLAVE: 531.340.0235. MARCA: BAXTER. MODELO: PRISMAFLEX.	SET (1 SET)	110	275
3	33	SI REQUIERE	379	561	2898	00	01	SET DESECHABLE, ESTERILIZADO POR OXIDO DE ETILENO, FORMADO POR UNHEMOFILTRO/DIALIZADOR DE FIBRA HUECA DE HEPARINA LIGADA Y SUS LINEAS, ESTE FILTRO ESTA CONECTADO A LA LINEA DE ENTRADA DE SANGRE (BANDA DE COLOR ROJO), A UNA LINEA DE RETORNO DE SANGRE (BANDA DE COLOR AZUL), A UNA LINEA DE ENTRADA DEL DIALIZADOR (BANDA DE COLOR VERDE) Y A UNA LINEA DE SALIDA DE EFLUENTE (BANDA DE COLOR AMARILLO); TAMBIEN INCLUYE EL SET UNA LINEA DE LA PRE-BOMBA DE SANGRE (BANDA DE COLOR BLANCO) Y UNA LINEA PARA ANTICUAGULANTE (JERINGA). EL SET CONSTA DE: UN HEMOFILTRO FIBROSO/DIALIZADOR HUECO INJERTADO CON HEPARINA, UN CIRCUITO DE TUBERIA, UN CARTUCHO Y UNA BOLSA EFLUENTE DE 5 LITROS. PRESENTACION: CAJA CON 1 SET Y CHAROLA DE PAPEL ALUMINIO. NUMERO DE CATALOGO: OXIRIS SET 112016. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT). CLAVE: 531.340.0235. MARCA: GAMBRO. MODELO: PRISMAFLEX.	CJA (1 SET)	110	275
3	34	SI REQUIERE	379	821	3629	00	01	SOLUCION COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDRO-ELECTROLITICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCION	PQT (1 PQT)	360	900



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								RENAL CONTINUA. SOLUCION ESTERIL, PARA UTILIZARSE EN PACIENTESBAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA, Y EN OTROSCASOS, CUANDO SE REQUIERE DE LA REMOCION DE LIQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOSCASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES. LASOLUCION NO ENTRA EN CONTACTO CON EL TORRENTE SANGUINEO DEL PACIENTE. BOLSADOBLE QUE CONTIENE UNA SOLUCION ELECTROLITICA (A) Y OTRA AMORTIGUADORA (B).ANTES DE LA MEZCLA, CADA 1000 ML CONTIENEN: 4 MEQ/L, CALCIO 2.5 MEQ/L; MAGNESIO1.5 MEQ/L; SODIO 140 MEQ/L; CLORO 113 MEQ/L; LACTATO 3 MEQ/L; BICARBONATO 32MEQ/L; GLUCOSA 110 MG/ML; AGUA PARA INYECCION. PRESENTACION: EMPAQUE CON 2BOLSAS DE 5000 ML POR PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 6054356. PARA SU USO EN ELEQUIPO MEDICO: CLAVE 531.340.0235 EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENALCONTINUA. MARCA: GAMBRO. MODELO: PRISMA.			
3	35	SI REQUIERE	379	821	3637	00	01	SOLUCION COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDRO-ELECTROLITICO Y DEL PH EN PACIENTESBAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA. SOLUCION ESTERIL, PARA UTILIZARSE EN PACIENTESBAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA, Y EN OTROSCASOS, CUANDO SE REQUIERE DE LA REMOCION DE LIQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOSCASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES. LASOLUCION NO ENTRA EN CONTACTO CON EL TORRENTE SANGUINEO DEL PACIENTE. BOLSADOBLE QUE CONTIENE UNA SOLUCION ELECTROLITICA (A) Y OTRA AMORTIGUADORA (B).ANTES DE LA MEZCLA, CADA 1000 ML CONTIENEN: CALCIO 3.5 MEQ/L, MAGNESIO 1 MEQ/L;SODIO 140 MEQ/L; CLORO 109.5 MEQ/L; LACTATO 3 MEQ/L; BICARBONATO 32 MEQ/L; AGUAPARA INYECCION. PRESENTACION: EMPAQUE CON 2 BOLSAS DE 5000 ML POR PAQUETE.NUMERO DE CATALOGO: 6054351. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.340.0235 EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA. MARCA:GAMBRO. MODELO: PRISMA.	PQT (1 PQT)	360	900
	36		379	083	0420	00	00	BALON (BAKRI) DE SILICON DE 24 FR, DE 54CM DE LONGITUD, EXTREMO PROXIMAL PARADRENAJE Y GLOBO CON DISEÑO ANATOMICO PARA CAVIDAD UTERINA,	PZA (1 PZA)	18	45



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								CAPACIDAD 500 ML.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COOK MEDICAL J-SOSR-100500. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE ABLACION ENDOMETRIAL A TRAVES DE ENERGIA TERMICA.CLAVE: 531.500.0553. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.			
	37		379	095	0582	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: CUADRADA, DE: 9 VOLTS. PRESENTACION:PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PZA (1 PZA)	44	110
	38		379	095	0558	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETECON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC /STEREN.	PQT (6 PZA)	44	110
	39		379	095	0566	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AAA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETECON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC /STEREN.	PQT (6 PZA)	44	110
	40		379	396	0117	00	01	GEL ABRASIVO NUPREP. PRESENTACION: TUBO 4OZ (114 GMS). NUMERO DE CATALOGO:122-736100. PARA USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022.01.01ELECTROENCEFALOGRAF O DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE /CAREFUSION. MODELO: VIKING QUEST.	TBO (1 TBO)	10	25
	41		379	050	0056	00	01	AUDIFONOS ADULTO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: Y849A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE: 531.333.0317. MARCA: NIHONKOH DEN. MODELO: MEB-9400K.	PZA (1 PZA)	1	2
	42		379	698	0021	00	01	PIEZA DE MANO DE ALTO TORQUE Y ALTA VELOCIDAD LEGEND GOLD. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: PM100. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA (1 PZA)	22	55
	43		526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028.UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.	PZA (1 PZA)	38	95
	44		379	437	1942	00	01	JERINGA TRIPLE PARA USO DENTAL, DE ACERO INOXIDABLE, CON FUNCIONES DE IRRIGACION, SECADO E IRRIGACION DE AGUA POR ASPERSION (SPRAY). SUMINISTRO DE AGUA Y AIRE A TRAVES DE DOS VIAS, CON PUNTAS O EXTREMOS DESMONTABLES Y ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE DE VAPOR. CON CONEXION	PZA (1 PZA)	20	50



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								UNIVERSAL PARA CUALQUIERTIPO DE SILLON DENTAL. BOTON IZQUIERDO DE CONTROL DE VOLUMEN DE FLUJO DE AGUA YBOTON DERECHO DE CONTROL DE VOLUMEN DE FLUJO DE AIRE. REUTILIZABLE.PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: RITTER, ADEC, DENTAL EZAXCES, KNIGHT.PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDADIESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO . CLAVE:531.291.0028. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.			
	45		379	379	0266	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMAREDONDA NO.3. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES:531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICACON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTALY CARBIDE BURRS.	PZA (1 PZA)	20	50
	46		379	379	0274	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMAREDONDA NO.5. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES:531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICACON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTALY CARBIDE BURRS.	PZA (1 PZA)	20	50
	47		379	379	0357	00	02	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARATERMINACION DE COMPOSITES FORMA CILINDRICA NO.012 PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS:SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA (1 PZA)	20	50
	48		379	379	0365	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE FORMADE CONO INVERTIDO NO.016. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CONCLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDADESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERRDENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA (1 PZA)	20	50
	49		379	379	0373	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE FORMADE CONO INVERTIDO NO.012. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CONCLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	PZA (1 PZA)	20	50



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								BASICA Y 531.291.0028 UNIDADESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERRDENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.			
	50		379	379	0407	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE FORMAREDONDA NO.014. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES:531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICACON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTALY CARBIDE BURRS.	PZA (1 PZA)	20	50
	51		379	379	0415	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE FORMAREDONDA NO.010. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES:531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICACON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTALY CARBIDE BURRS.	PZA (1 PZA)	20	50
	52		379	379	0464	00	01	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE NEGROFORMA DE HONGO NO. 023. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 825-02382523. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 291 0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICABASICA. MARCA: ENGEL DENTAL SYSTEM. MODELO: ME - 2.	PZA (1 PZA)	20	50
	53		379	176	0071	00	01	ALEACION DENTAL DE FASE DISPERSA LIBRE DE ZINC, CON ALTO CONTENIDO DE COBRE YRESISTENCIA A LA CORROSION QUE CONTIENE PLATA (45%), ESTAÑO (31%), COBRE (24%)Y MERCURIO TRIDESTILADO EN PORCION 1/1 CON LOS ANTERIORES. PRESENTACION: CAJACONTENIENDO 50 CAPSULAS PREDPSIFICADAS ACTIVANTES DE 1 DOSIS DE 0.390 G C/U.NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.032.0055AMALGAMADOR CON DOSIFICADOR ESTOMATOLOGICO. MARCA: GNATUS. MODELO: AMALGAMAMIX II.	CJA (50 CAP)	14	35
	54		379	778	0016	00	01	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE PARA OBTURACIONES DE DIENTES ANTERIORES. PRESENTACION:CAJA CON 5 JERINGAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CLAVE 531 562 0020 LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOSFOTOPOLIMERIZABLES. MARCA: BONART. MODELO: ART L2.	CJA (5 JGA)	14	35
	55		379	018	0081	00	01	ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLEPRESENTACION:	FCO (5 ML.)	20	50



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								FRASCO DE 5 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE FOTOCURADODE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020. MARCA: TODAS.MODELO: TODOS.			
	56		379	296	0019	00	00	DOSIFICADOR MIXTO PARA TOMA DE CONECTOR TIPO IMSS, PARA TOMA CON CONECTOR RAPIDODISS ARAMED Y ROSCABLE CON MANOMETRO PARA OXIGENO PERMITE LA CONEXION A EQUIPOSDE VENTILACION Y/O ANESTESIA EN QUE SE REQUIEREN PRESION DE 3.5 A 4.5 KG/CM2 YAL MISMO TIEMPO USARLO PARA OXIGENOTERAPIA DONDE SE REQUIERE UN FLUJO DE OXIGENOEN LTS/MIN., PRESION DE TRABAJO: 4-6 KG/CM2, CUERPO FABRICADO EN LATON CUBIERTOCON NIQUEL >40 Y ACABADO EN CROMO CON VOLANTES DE ALUMINIO ANODIZADOGRIS,.CONEXIONES DE SALIDA AMERICANA 9/16 18 CON ADAPTADOR EUROPEO R 3/8 BSP,PRESION DE PRUEBA > 8 KG/CM2 (NITROGENO, PRUEBA DE FUGA), CON MANOMETRO 0-14KG/CM2 Y FLUJO > 500 LT/MIN (AIRE SECO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 902350. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE:531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: TIPO IMSS.	PZA (1 PZA)	40	100
	57		379	288	0159	00	01	DISPOSITIVO METALICO PARA LA DOSIFICACION DE OXIGENO EN LITROS POR MINUTO A LOSPACIENTES VIA NASAL 0-15 LPM CON ESCALA, ENTRADA POSTERIOR TIPO PURITAN DE1/8. PRESENTACION: PIEZA.. NUMERO DE CATALOGO: INFRA 40055/FM-15UO-F2. PARA SUUSO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA:INFRA/PURITAN. MODELO: 401358/O-PBINFRC-U-OXY.	PZA (1 PZA)	30	75
	58		379	895	0014	00	00	TROMBA DE SUCCION PARA ADITAMENTO PARA OBTENER VACIO A TRAVES DE PRESIONPOSITIVA QUE PERMITA LA EXTRACCION DE LIQUIDOS EN PACIENTES, SE INTERCOMUNICACON MANGUERA TRANSPARENTE, A LOS FRASCOS DE VIDRIO DE 1 LT. , 2LTS. Y GALON.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 902322. PARA SU USO EN EL EQUIPO:FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCASCOMPATIBLES: ARAMED.	PZA (1 PZA)	58	145
	59		379	895	0022	00	00	TROMBA DE SUCCION CONEXION TIPO IMSS CON MANOMETRO, PRESION DE TRABAJO: 4KG/CM2, FABRICADA EN LATON CUBIERTO CON NIQUEL > 40,	PZA (1 PZA)	62	155



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								ACABADO EN CROMO, VOLANTE DE ALUMINIO ANODIZADO GRIS CON SILENCIADOR DE ALGODON, CONEXION DE SALIDA VACIOPARA MANGUERA 5/16 TRANSPARENTE SEMI-RIGIDA, PRESION DE PRUEBA>8 KG/CM2(NITROGENO, PRUEBA DE FUGA), PRESION DE PRUEBA PARA DETERMINAR VACIO : 4 KG/CM2DE SALIDA, SUCCION MAXIMA 48 CM HG, VALVULA DE SEGURIDAD (EVITA QUE SE TAPE LAMANGUERA DE SUCCION) CON MANOMETRO 0-14 KG/CM2 CONEXION DIRECTA A LA VALVULA DEPRIVED DE AIRE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 902349. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: TIPO IMSS.			
	60		379	365	0015	00	00	FLUJOMETRO DOBLE PARA OXIGENO, PARA USO MEDICO, CON ESCALA DE 0-15 LTS/MIN. CUERPO FABRICADO EN BARRA DE LATON CUBIERTO CON NIQUEL>40 Y ACABADO EN CROMO -CUBIERTA Y TUBO CONICO INYECTADOS EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO, VOLANTEERGONOMICO EN ALUMINIO ANODIZADO EN GRIS, ENCHUFE RAPIDO Y ROSCABLE TIPO SSIDCONEXION DE SALIDA PARA HUMIDIFICADOR TIPO AMERICANO CON ROSCA 9/16 18 YADAPTADOR EUROPEO R 3/8 BSP, PRESION DE TRABAJO 4-6 KG/CM2 PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 902347. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: TIPOIMSS.	PZA (1 PZA)	8	18
	61		379	095	0178	00	01	BATERIA RECARGABLE PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 72000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITORMARCAPASO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: FIBRA OPTICA.	PZA (1 PZA)	8	18
	62		379	018	0057	00	01	GEL PARA ULTRASONIDO. PRESENTACION: GALON. NUMERO DE CATALOGO: 97154 401400. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 924 0049 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIABASICO. MARCA: ESAOTE. MODELO: 260 CORVUS.	GAL (1 GAL)	22	55
	63		379	896	0001	01	00	TOALLITAS ANTISEPTICAS IMPREGNADAS CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% EMPACADAS EN SOBRE INDIVIDUAL, DESECHABLE MEDIDAS 3 CM X 6.5 CM. PRESENTACION CAJA CON 100 PIEZAS, MARCAS COMPATIBLES, VARIAS PARA SU USO EN EL INSUMO: CATETER PARA	CJA (100 PZA)	90	225



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								VENOCLISIS CLAVE 060 168 6603. MARCA VARIOS MODELOS			
	64		379	823	0005	00	00	SOLUCIÓN DE CLORHIXIDINA GLUCONATO 0.12% ENJUAGUE BUCAL 120 ML.. PRESENTACIÓN: PIEZA MARCAS COMPATIBLES: VARIAS PARA SU USO EN EL INSUMO TUBOS ENDOTRAQUEALES CLAVE 060 168 2529 . MARCA VARIOS MODELOS	PZA (1)	320	800
	65		379	823	0006	01	00	SOLUCIÓN DE CLORHIXIDINA GLUCONATO 0.12% ENJUAGUE BUCAL 500 ML.. PRESENTACIÓN: PIEZA MARCAS COMPATIBLES: VARIAS PARA SU USO EN EL INSUMO TUBOS ENDOTRAQUEALES CLAVE 060 168 2529 . MARCA VARIOS MODELO	PZA (1)	150	375
	66		531	601	0056	03	01	1.1 MANDIL DE MATERIAL TEXTIL. 1.2 REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. 1.3 TIPO ARNES CON CIERRE VELCRO. 1.4 CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO. 1.5 TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO	PZA (1)	12	30
	67		531	113	0032	02	01	BLINDAJE PARA GONADAS 1.1 BLINDAJE UTILIZADO PARA PROTEGER LAS GÓNADAS CONTRA LA RADIACIÓN IONIZANTE. 1.2 DE MATERIAL NYLON REPELENTE AL AGUA Y A MANCHAS. 1.3 CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM. DE PLOMO. 1.4 CINTA VELCRO PARA SUJETARSE	PZA (1)	7	16
	68		531	234	0010	02	01	1.1 COLLARÍN DE PLOMO PARA LA PROTECCIÓN DE LA TIROIDES DURANTE LA EXPOSICIÓN A EMANACIONES IONIZANTES. 1.2 DE MATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. 1.3 CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO, 1.4 CON CINTA VELCRO PARA SUJETARSE. 1.5 TAMAÑOS ADULTO: LONGITUD MÍNIMA DE 55 CM, ANCHO ESTÁNDAR. 1.6 TAMAÑO PEDIÁTRICO: LONGITUD MÍNIMA DE 48 CM, ANCHO ESTÁNDAR	PZA (1)	7	16
4	69	SI REQUIERE	379	100	0536	00	01	BOLSA DE 1000 ML (1 LITRO) DE POLIETILENO DESECHABLE, FLEXIBLE, TRANSLUCIDA, PARA ASPIRACION Y RECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS CORPORALES CON FONDOCONCAVO PARA AJUSTE EN RECIPIENTE RIGIDO, CON TAPA DE POLIPROPILENO ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA CON CUATRO PUERTOS CON SUS CORRESPONDIENTES TAPAS DE POLIPROPILENO DEBIDAMENTE INDICADOS PARA SU FUNCION: 1. PUERTO DE PACIENTE CON VALVULA PLASTICA ANTIREFLUJO, DE UN SOLO SENTIDO,	CJA (1 CJA)	12	30



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								CONECTOR DE ANGULO RECTO TIPOMACHO REMOVIBLE PARA ADAPTARSE A TODO TIPO DE TUBERIA, DIAMETRO INTERNO DE 6MM; 2. PUERTO PARA VACIO CON VALVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA DE POLIPROPILENOQUE INCLUYA 2 FILTROS BACTERIOLOGICOS HYDROSCOPICOS TRAMPA DE AEROSOLES DEMATERIAL ABSORBENTE CON CAPACIDAD PARA ATRAPAR MICRO PARTICULAS DE HASTA 0.45MICRAS, CON ESPACIADOR Y VALVULA DE SEGURIDAD FLOTANTE CON EMPAQUE PLASTICO,QUE CIERRA AL LLENADO DE LA BOLSA; 3. PUERTO PARA CONEXION DE BOLSAS EN SERIETANDEM CON CONECTOR A PRESION TIPO HEMBRA DIAMETRO INTERNO 11 MM; 4. PUERTOPARA TOMA DE MUESTRAS O PARA VERTER EL POLVO GELATINIZANTE, INACTIVANTE DEDIAMETRO INTERNO 2.6 MM. PRESENTACION: CAJA CON 50 BOLSAS EMPACADAS YETIQUETADAS INDIVIDUALMENTE. NUMERO DE CATALOGO: 65651-910C. PARA SU USO EN ELEQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA:MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.			
4	70	SI REQUIERE	379	100	0544	00	01	BOLSA DE 1500 ML (1.5 LITROS) DE POLIETILENO DESECHABLE, FLEXIBLE, TRANSLUCIDA,PARA ASPIRACION Y RECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS CORPORALES CON FONDOCONCAVO PARA AJUSTE EN RECIPIENTE RIGIDO, CON TAPA DE POLIPROPILENO ENSAMBLADAEN UNA SOLA PIEZA CON CUATRO PUERTOS CON SUS CORRESPONDIENTES TAPAS DEPOLIPROPILENO DEBIDAMENTE INDICADOS PARA SU FUNCION: 1. PUERTO DE PACIENTE CONVALVULA PLASTICA ANTIREFLUJO, CONECTOR DE ANGULO RECTO TIPO MACHO REMOVIBLEPARA ADAPTARSE A TODO TIPO DE TUBERIA, DIAMETRO INTERNO DE 6 MM; 2. PUERTO PARAVACIO CON VALVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA DE POLIPROPILENO QUE INCLUYA 2 FILTROS BACTERIOLOGICOS HYDROSCOPICOS TRAMPA DE AEROSOLES DE MATERIAL ABSORBENTE CONCAPACIDAD PARA ATRAPAR MICRO PARTICULAS DE HASTA 0.45 MICRAS, CON ESPACIADOR YVALVULA DE SEGURIDAD FLOTANTE CON EMPAQUE PLASTICO, QUE CIERRA AL LLENADO DE LABOLSA; 3. PUERTO PARA CONEXION DE BOLSAS EN SERIE TANDEM CON CONECTOR A PRESIONTIPO HEMBRA DIAMETRO INTERNO 11 MM; 4. PUERTO PARA TOMA DE MUESTRAS O PARAVERTER EL POLVO GELATINIZANTE, INACTIVANTE DE	CJA (1 CJA)	12	30



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								DIAMETRO INTERNO 2.6 MM.PRESENTACION: CAJA CON 50 BOLSAS EMPACADAS Y ETIQUETADAS INDIVIDUALMENTE.NUMERO DE CATALOGO: 65651-920C. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.			
4	71	SI REQUIERE	379	100	0551	00	01	BOLSA DE 3000 ML (3 LITROS) DE POLIETILENO DESECHABLE, FLEXIBLE, CON MUELLE TIPOACORDEON EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, TRANSLUCIDA, PARA ASPIRACION YRECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS CORPORALES CON FONDO CONCAVO PARA AJUSTEEN RECIPIENTE RIGIDO, CON TAPA DE POLIPROPILENO ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZACON CUATRO PUERTOS CON SUS CORRESPONDIENTES TAPAS DE POLIPROPILENO DEBIDAMENTEINDICADOS PARA SU FUNCION: 1. PUERTO DE PACIENTE CON VALVULA PLASTICAANTIREFLUJO, CONECTOR DE ANGULO RECTO TIPO MACHO REMOVIBLE PARA ADAPTARSE ATODO TIPO DE TUBERIA, DIAMETRO INTERNO DE 6 MM; 2. PUERTO PARA VACIO CONVALVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA DE POLIPROPILENO QUE INCLUYA 2 FILTROS BACTERIOLOGICOS HYDROSCOPICOS TRAMPA DE AEROSOLES DE MATERIAL ABSORBENTE CONCAPACIDAD PARA ATRAPAR MICRO PARTICULAS DE HASTA 0.45 MICRAS, CON ESPACIADOR YVALVULA DE SEGURIDAD FLOTANTE CON EMPAQUE PLASTICO, QUE CIERRA AL LLENADO DE LABOLSA; 3. PUERTO PARA CONEXION DE BOLSAS EN SERIE TANDEM CON CONECTOR A PRESIONTIPO HEMBRA DIAMETRO INTERNO 11 MM; 4. PUERTO PARA TOMA DE MUESTRAS O PARAVERTER EL POLVO GELATINIZANTE, INACTIVANTE DE DIAMETRO INTERNO 2.6 MM.PRESENTACION: CAJA CON 50 BOLSAS EMPACADAS Y ETIQUETADAS INDIVIDUALMENTE.NUMERO DE CATALOGO: 65651-930C. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CJA (1 CJA)	12	30
	72		379	201	0096	00	00	CINTURON ELASTICO REUSABLE PARA SUJECCION DE TRANSDUCTORES DE CARDIOTOCOGRFO.PRESENTACION: PAQUETE CON DOS PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 31600001. PARA SU USOEN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRFO. CLAVE: 531.292.0258, MARCA: LGMD. MODELO: BABYVIEW PLUS.	PQT (2 PZA)	4	8
	73		379	681	2950	00	00	PAPEL TERMICO PLEGADO EN "Z" DE	CJA (10 PQT)	4	8



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								150MM X 90MM, DOBLE CUADRICULA PARA REGISTRO DEECG DE 30 -240 BPM / TOCO DE 0 -100 MMHG. PAQUETE CON 150 HOJAS PRESENTACION:CAJA CON 10 PAQUETES. NUMERO DE CATALOGO: 31700001-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258. MARCA: LGMD. MODELO: BABY VIEW PLUS.			
	74		379	891	0463	00	01	TRANSDUCTOR DESECHABLE DE PRESION ARTERIAL NO INVASIVA TIPO UTAH. PRESENTACION:PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-T004. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO:531.619.0411 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DE PACIENTE. MARCA: LGMD.MODELO: VITAL VIEW I.	PZA (1 PZA)	2	4
	75		379	156	8938	00	01	CABLE PARA ELECTRODOS DE DEFIBRILACION - MARCAPASOS PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: M3508A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPOCOMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO. CLAVE:531.191.0391. MARCA: PHILIPS. MODELO: HEARTSTART XL+.	PZA (1 PZA)	4	10
	76		379	561	2542	00	01	JUEGO DE 5 DERIVACIONES DE ECG PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1625A.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CONDEFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: PHILIPS. MODELO:HEARTSTART XL+.	PZA (1 PZA)	4	10
	77		379	808	5225	00	01	SENSOR DE SPO2 PARA ADULTO PEQUEÑO/PEDIATRICO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DECATALOGO: M1192A. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: DEFIBRILADOR-MONITOR. CLAVE:531.286.0215. MARCA: PHILIPS. MODELO: HEARTSTART MRX.null	PZA (1 PZA)	4	10
	78		379	681	2877	00	00	ROLLO DE PAPEL TERMICO, MEDIDA (50 MM X 30.5 M). PRESENTACION: CAJA CON 80PIEZAS. NUMERO DE PARTE: 40457D. PARA SU USO EN LA FAMILIA:DEFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO. MARCAS: AGILENT TECHNOLOGIES / PHILIPS.MODELOS: HEARTSTREAM XL / HEARTSTART MRX, HEARTSTART XL, HEARTSTART XL+.	CJA (80 PZA)	6	15
	79		379	304	6941	00	01	ELECTRODOS PARA MARCAPASO/DEFIBRILACION ADULTOS PRESENTACION: PAQUETE CON 10PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: M3713A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CONEQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CONDEFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO. CLAVE:531.191.0391. MARCA: PHILIPS. MODELO: HEARTSTART XL+.	PQT (10 PZA)	6	15
	80		379	027	0106	00	01	ALMOHADILLAS DESECHABLES PARA	PZA (1 PZA)	2	4



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								DESFIBRILACION ADULTO PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: P-511. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETOPARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391.MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC 5631K.			
	81		379	156	8896	00	01	CABLE ECG REUSABLE 3 PUNTAS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BR-903P.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CONDESFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: NIHON KOHDEN.MODELO: TEC 5631K.	PZA (1 PZA)	2	4
	82		379	681	1622	00	01	PAPEL TERMICO PARA IMPRESIÓN. PRESENTACION: PAQ. C/10 PZAS DE 50MM X 20 M CADAUNA. NUMERO DE CATALOGO: A226. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVES531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CONDESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC 5531E.	PQT (10 PZA)	2	4
	83		379	808	2560	00	01	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO DE DEDO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: F220316. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.191.0391 CARRO ROJO CONEQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA:NIHON KOHDEN. MODELO: TEC-7531K.	PZA (1 PZA)	2	4
	84		379	156	8458	00	01	CABLE DE PACIENTE REUSABLE, CON TERMINALES TIPO "BANANA"(DIAMETRO 4MM),CLASIFICADO POR COLORES SEGUN EL ESTANDAR AMERICANO (AHA). PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: 01.57.107048. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFOMULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: ADVANCEDINSTRUMENTATIONS. MODELO: ECG-12 C.	PZA (1 PZA)	8	19
	85		379	304	6420	00	01	ELECTRODOS DE PINZA, TAMAÑO ADULTO, ESTANDAR AHA. PRESENTACION: PQ/4 PZAS.NUMERO DE CATALOGO: AC- MO-E010. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: LGMD.MODELO: ECG III VIEW.	PQT (4 PZA)	8	19
	86		379	684	0050	00	01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, ADULTO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERO DECATALOGO: PR-MO-P001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: LGMD. MODELO: ECG IIIVIEW.	PQT (6 PZA)	8	19
	87		379	681	2547	00	01	PAPEL TERMICO, DOBLADO EN "Z".	PQT (1 PQT)	50	125



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								DIMENSIONES: 215MMX280MMX100P. PRESENTACION:PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 01.57.107451. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA:ADVANCED INSTRUMENTATIONS. MODELO: ECG-12 C.			
	88		379	156	7872	00	01	CABLE COMPLETO PARA ECG DE 10 DERIVACIONES CON TERMINALES TIPO BANANA Y 2 MTSDE LARGO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: C008.108. PARA SU USO EN ELEQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CONINTERPRETACION. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08LC.	PZA (1 PZA)	2	3
	89		379	681	2133	00	01	PAPEL TERMOSENSIBLE CUADRICULADO EN ROLLO 210 MM DE ANCHO. PRESENTACION:PIEZA (25 METROS). NUMERO DE CATALOGO: C008.106V100. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: ELECTROCRADIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069.MARCA: BTL. MODELO: BTL- 08-LT.	PZA (25 MTO)	18	45
	90		379	304	4219	00	01	ELECTRODO COPA DE ORO DE 10 MM REUSABLE DE 1.5 M. PRESENTACION: PAQUETE CON 12PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 019-413900. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE531.925.0022.01.01 ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYSHEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: NICOLETONE.	PQT (12 PZA)	1	2
	91		379	304	4292	00	01	ELECTRODO DE COPA DE ORO PEDIATRICO DE 6MM REUSABLE DE 1M. PRESENTACION:PAQUETE CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 019-772500 PARA SU USO EN EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.925.0022.01.01ELECTROENCEFALOGRAF O DE 32 CANALES. MARCA:NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: NICOLETONE.	PQT (12 PZA)	1	2
	92		379	156	8763	00	01	CABLE DE CONEXION PARA GOOGLES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: K635B(BM-702B). PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE:531.333.0317. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: MEB- 9400K.	PZA (1 PZA)	1	2
	93		379	156	8813	00	01	CABLE DE EXTENSION NCS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: K625A (BM001B). PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE:531.333.0317. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: MEB- 9400K.	PZA (1 PZA)	1	2
	94		379	156	8821	00	01	CABLE DE EXTENSION PARA AUDIFONOS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: K101(-). PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO	PZA (1 PZA)	1	2



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								CANALES. CLAVE:531.333.0317. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: MEB-9400K.			
	95		379	304	6800	00	01	ELECTRODO DE CONEXION A TIERRA, TIPO CORREA, MUÑECA ADULTO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: H662 (NM-501B). PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE: 531.333.0317. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: MEB- 9400K.	PZA (1 PZA)	1	2
	96		379	304	6818	00	01	ELECTRODO DE CONEXION A TIERRA, TIPO CORREA, MUÑECA PEDIATRICO PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: H664 (NM-503B). PARA SU USO EN EL EQUIPO:ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE: 531.333.0317. MARCA: NIHON KOHDEN.MODELO: MEB- 9400K.	PZA (1 PZA)	1	2
	97		379	304	6826	00	01	ELECTRODO DE CONEXION A TIERRA, TIPO CORREA, TOBILLO ADULTO PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: H663 (NM-502B). PARA SU USO EN EL EQUIPO:ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE: 531.333.0317. MARCA: NIHON KOHDEN.MODELO: MEB- 9400K.	PZA (1 PZA)	1	2
	98		379	304	6842	00	01	ELECTRODO DE SUPERFICIE, LONGITUD 2.3M BANDA AJUSTABLE PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: H638 (NM- 315S). PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE: 531.333.0317. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: MEB-9400K.	PZA (1 PZA)	1	2
	99		379	304	7147	00	01	ELECTRODO DE COPA DE ORO, DIAMETRO DE 10 MM, LOGITUD DEL CABLE DE 120 CM,TERMINACION 2 MM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE: 531.333.0317. MARCA: VARIOS. MODELO:VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: XLTEK, CADWELL, NATUS.	CJA (10 PZA)	1	2
	100		379	304	7154	00	01	ELECTRODO DE COPA DE ORO PARA PACIENTE PEDIATRICO, DIAMETRO DE 6.5 MM, LOGITUDEL CABLE DE 120 CM, TERMINACION 2 MM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. PARASU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE: 531.333.0317.MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: XLTEK, CADWELL, NATUS.	CJA (10 PZA)	1	2
	101		379	402	0028	00	01	GOOGLES DE LED PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LS-102J. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE: 531.333.0317. MARCA: NIHONKOHDEN. MODELO: MEB- 9400K.	PZA (1 PZA)	1	2
	102		379	304	7162	00	01	ELECTRODO DE ANILLOS (2), DE ACERO PLEXIBLE EN FORMA DE ESPIRAL, AJUSTABLE, CONCONEXION A CABLE CON LONGITUD DE 46 CM Y TERMINAL	PZA (1 PZA)	1	2



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								CONDUCTORA TIPO BANANA DE 2MM. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATROCANALES. CLAVE: 531.333.0317. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCASCOMPATIBLES: XLTEK, CADWELL, NATUS.			
	103		379	561	1882	00	00	KIT (PAQUETE DE CONSUMIBLES CONTENIDO EN 3 CAJAS) PARA 100 CICLOS DEESTERILIZACION CONTIENE: 20(VEINTE) PIEZAS DE CARTUCHOS STERRAD 100NX. 30(TREINTA) PIEZAS DE INDICADORES BIOLOGICOS VELOCITY DE LECTURA RAPIDA. 1,000(MIL) TIRAS DE INDICADOR QUIMICO. 6 (SEIS) ROLLOS DE CINTA TESTIGO. 250ENVOLTURAS DE POLIPROPILENO H200. EMPAQUES DE TYVEK 4057B EN ROLLOS Y BOLSASMEDIDAS: 1 DE 100 MM X 70 MTS. 1 DE 150 MM X 70 MTS, 1 ROLLO DE 200 MM X 70 MTS,1 ROLLO DE 250 MM X 70 MTS. 500 BOLSAS DE 200 X 400 MM. 500 BOLSAS DE 150 X 320MM. 1 ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA. 10 CAJAS COLECTORAS DE CASSETTES.NUMERO DE CATALOGO: ASP029. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJATEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031.MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100NX.	KIT (1 KIT)	2	3
	104		379	561	3045	00	01	KIT PARA 100 (CIEN) CICLOS DE ESTERILIZACION CONTIENE: (5) CINCO CAJAS CADA UNA CON 20 PIEZAS EN TOTAL 100 (CIEN) PIEZAS DE CARTUCHOS DE PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA AL 58%, CAPACIDAD DE 12 ML, CON IDENTIFICADOR RFID., 50(CINCUENTA) PIEZAS DE INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA DE 30 MINUTOS, GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, DISPONIBLES EN POBLACION DE 10 A LA 6 CFU/SCBI, COLOR TAPON DESCOLORIDO, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE PEROXIDO DE HIDROGENO (VH2O2)/ PLASMA. REQUIERE INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA. 1,000 (MIL) PIEZAS DE INDICADOR QUIMICO EN TIRAS, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DEESTERILIZACION DE PEROXIDO DE HIDROGENO (H2O2)/ PLASMA., 6 (SEIS) ROLLOS DE CINTA TESTIGO COLOR BLANCO CON INDICADOR, DIMENSIONES: ANCHO 25 MILIMETROS, LARGO 25 METROS, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE PEROXIDO DE HIDROGENO (VH2O2)/ PLASMA., 1 (UN) ROLLO DE PAPEL TERMICO, MEDIDA 112 MILIMETROS X 28 METROS. PRESENTACION: KIT. NUMERO	KIT (1 KIT)	2	3



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								DE CATALOGO: STEELCO SPLK001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STEELCO. MODELO: PL 130/1, PL 130/2.			
	105		379	781	0342	00	00	ROLLO DE PAPEL, MEDIDA 112 MILIMETROS X 28 METROS, TERMICO. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: STEELCO 088500500, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STEELCO. MODELO: PL 130/1. Y ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: STEELCO. MODELO: VS10/1, VS3/1, VS12/1, VS12/2, VS3/2.	RLL (1 RLL)	2	3
	106		379	681	0558	00	02	ROLLO DE PAPEL TERMICO, PARA IMPRESION., NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE 531 385 0835. MARCA: FEHLMEX., MODELO: AZTECA K 2038-VG.	RLL (1 RLL)	16	40
	107		379	781	0334	00	00	ROLLO DE PAPEL TERMOSENSIBLE PARA IMPRESION ALFANUMERICA DIMENSIONES 57 MM DE ANCHO X 37 MM DE DIAMETRO DEL ROLLO PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: ROLTEC 30530225. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL. CLAVE: 531.385.1080. MARCA: RITTER. MODELO: CLEANTEC CB23.	RLL (1 RLL)	10	25
	108		379	215	0041	00	01	COLCHON DE ESPUMA SINTETICA SIN CALEFACCION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 012. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO: BABYTHERM 8002/8004/8010.	PZA (1 PZA)	1	2
	109		379	449	0247	00	01	LAMPARA DE HALOGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2M 30 084. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO: BABYTHERM 8002/8004/8010.	PZA (1 PZA)	1	2
	110		379	030	0036	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA, HIPOALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ, CON CORREA AJUSTABLE DE TELA SUAVE ELASTICA, AJUSTABLE CON VELCRO. TAMAÑO MEDIANO. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA	CJA (20 PZA)	1	2



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								DECALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033.MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: BILIBAND, FROGS, DRAGER.			
	111		379	030	0044	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA, HIPOALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ, CON CORREA AJUSTABLE DE TELA SUAVE ELASTICA, AJUSTABLE CON VELCRO. TAMAÑO GRANDE. ESTERIL. DESECHABLE PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DECALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033.MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: BILIBAND, FROGS, DRAGER.	CJA (20 PZA)	1	2
	112		379	808	1083	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL (AMARILLO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYTHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K).	PZA (1 PZA)	1	2
	113		379	215	0454	00	01	COLCHON LAVABLE ANTIESTATICO. PRESENTACION: PAQUETE 1 PZA. NUMERO DE CATALOGO: INT_CPO_V. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: ATMOSCAR. MODELO: EXSPECTA.	PQT (1 PZA)	5	12
	114		379	084	0015	00	01	BARANDALES ACRILICOS. PRESENTACION: PAQUETE 4 PZA. NUMERO DE CATALOGO: INT_MD_BAR_V03. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033 CUNA DECALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: ATMOSCAR. MODELO: EXSPECTA.	PQT (4 PZA)	3	7
	115		379	191	0064	00	01	CHAROLA PORTA COLCHON PRESENTACION: PAQUETE 1 PZA. NUMERO DE CATALOGO: IN28_PCOT_V. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: ATMOSCAR. MODELO: EXSPECTA.	PQT (1 PZA)	5	12
	116		379	215	0561	00	00	COLCHON DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD CON CUBIERTA AHULADA DE VYNIL, MATERIAL LAVABLE, IMPERMEABLE, SELLADO, SIN COSTURAS, HIPOALERGENICO, ANTIESTATICO, IGNIFUGO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ITCAHEPL16-B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: INCUBADORA DE TRASLADO. CLAVE: 531.497.0053. MARCA: INTELEC. MODELO: IT-2000.	PZA (1 PZA)	2	5



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
	117		379	808	7890	00	00	SENSOR DE TEMPERATURA CUTANEO, REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:ITCATRNT36-A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: INCUBADORA DE TRASLADO. CLAVE:531.497.0053. MARCA: INTELEC. MODELO: IT-2000.	PZA (1 PZA)	2	5
	118		379	360	3972	00	00	FILTRO AMBIENTAL PARA AIRE Y OXIGENO. CAPACIDAD DE RETENCION DE PARTICULAS DEHASTA 0.5 MICRAS CON EFICIENCIA DEL 99.8% PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: ITENPRNT06-A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: INCUBADORA DETRASLADO. CLAVE: 531.497.0053. MARCA: INTELEC. MODELO: IT-2000.	PQT (4 PZA)	2	5
	119		379	156	8581	00	01	CABLE SENSOR SPO2 ADULTO (DEDAL) REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: TS-F-D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLESCAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOSDE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC- PRO.	PZA (1 PZA)	1	2
	120		379	156	8623	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: TS-G3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLESCAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOSDE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC- PRO.	PZA (1 PZA)	1	2
	121		379	892	0470	00	01	TRAMPA DE AGUA PARA MODULO. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: M1182629. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B650.	CJA (10 PZA)	2	5
	122		379	156	8573	00	01	CABLE MULTI-LINK (TRONCAL) PARA ECG DE 5 LATIGUILLOS REUSABLE, 3,6 METROS.PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 217007-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE:531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPEB650 / CIC- PRO.	PZA (1 PZA)	1	2
	123		379	808	3915	00	01	SENSOR DE ESPIROMETRIA PEDIATRICO PEDI-LITE DESECHABLE COLOR AMARILLO SEMITRANSARENTE PARA VOLUMEN TIDAL DE 15 A 300 ML. PRESENTACION: PAQ. CON 50.NUMERO DE CATALOGO: 8001948. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: GE. MODELO. S/5.	PQT (50 PZA)	6	15
	124		379	156	9472	00	00	CABLE TRONCAL PARA ECG CON FILTRO PARA ELECTROCIRUGIA, PARA 3 O 5 LATIGUILLOS,3,6M. DE LONGITUD	PZA (1 PZA)	1	2



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2106310-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B40I.			
	125		379	903	0642	01	01	TUBO DE ESPIROMETRIA AMARILLO 3 METROS. CON NUMERO DE CATALOGO: 884101 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.632.0521 CENTRAL DE MONITORIZACION DECONSTANTES VITALES PARA 12 CAMAS. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CS/3.	PZA (1 PZA)	2	3
	126		379	360	2909	00	01	FILTRO PARA CANISTER DE CAL SODADA. PRESENTACION: PAQ. CON 40. NUMERO DECATALOGO: 1407-3201-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE S/5.	PQT (40 PZA)	2	5
	127		379	184	0329	00	01	CELDA DE OXIGENO CON TECNOLOGIA PARAMAGNETICA PRESENTACION: CAJA CON CELDA YADAPTADOR. NUMERO DE CATALOGO: MRFMODMXI. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIABASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: MEDICA D. MODELO: MORFEUS SERIES3000.	CJA (1 CJA)	6	15
	128		379	808	7296	00	01	SENSOR DE FLUJO REUSABLE ADULTO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NTCRSR/AI. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: MEDICA D. MODELO: MORFEUS SERIES 3000.	PZA (1 PZA)	6	15
	129		379	360	3683	00	01	FILTRO DESECHABLE DE HUMEDAD Y BACTERIOLOGICO PARA RAMA INSPIRATORIA YESPIRATORIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MRFVFD/XI. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: MEDICA D. MODELO: MORFEUS SERIES 3000.	PZA (1 PZA)	6	15
	130		379	156	3277	00	02	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE ENTROPIA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8002964. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.053.0356 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AESPIRE 7100.	PZA (1 PZA)	2	4
	131		379	808	2495	00	02	SENSOR PARA ENTROPIA. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8002858. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.053.0356 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AESPIRE 7100.	CJA (1 CJA)	2	4
	132		379	375	0385	00	01	D-FENED TRAMPA DE AGUA 876446. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 282. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CS/3, LIGTH.	PQT (10 PZA)	4	9



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
	133		379	445	0084	01	01	LÍNEAS DE MUESTREO 3 METROS MACHO/MACHO. BOLSA CON 10 PIEZAS (GASES) CON NUMERO DE CATALOGO: 73319 ANESTESIA. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	BSA (1 BSA)	3	7
	134		379	808	3824	00	01	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA INSPIRACION Y EXHALACION. COMPATIBLE CON MODELOS: AESPIRE, AESTIVA Y AVANCE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1503-3856-000. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE S/5.	PZA (1 PZA)	21	52
	135		379	808	0101	01	01	SENSOR DE (SPO2) ADULTO, PEDIATRICO. REQUIERE CABLE SAT LEAD CON CON NUMERO DE CATALOGO: OXY-AF-10 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.053.0109 EQUIPO DE ANESTESIA INTERMEDIO PARA SEGUNDO NIVEL MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AESTIVA.	PZA (1 PZA)	2	3
	136		379	808	3824	00	01	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA INSPIRACION Y EXHALACION. COMPATIBLE CON MODELOS: AESPIRE, AESTIVA Y AVANCE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1503-3856-000. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE S/5.	PZA (1 PZA)	21	52
	137		379	808	3832	00	01	SENSOR DE FLUJO REUSABLE, METALICO. PARA INSPIRACION Y EXHALACION. COMPATIBLE CON MODELOS: AESPIRE, AESTIVA Y AVANCE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1503-3244-000. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE S/5.	PZA (1 PZA)	2	4
	138		379	156	3996	00	01	CABLE PACIENTE PARA ECG, MONOLEAD 5, CODIGO: IEC1. VERSION DE UNA SOLA ESPIGA PARA LA CONEXION DIRECTA CON EL ADAPTADOR MULTIPARAMETRO MULTIMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS14559. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARAMULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA (1 PZA)	1	2
	139		379	156	4028	00	01	CABLE ACCESORIO PARA VIGILANCIA NMT (TRANSMISION NEUROMUSCULAR). CONTIENE CONECTORES PARA EL SENSOR NMT Y EL CABLE DE ELECTRODO. SE CONECTA AL MODULO TRIDENT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7872174. PARA SU USO EN	PZA (1 PZA)	1	2



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								ELEQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTASERIES.			
	140		379	156	4093	00	01	CABLE DE CATETER DEL GASTO CARDIACO DEL CONTORNO DE LA PRESION DE PULSO. CONECTA EL CATETER DE TERMODILUCION ARTERIAL DEL RECEPTACULO PICCO CON EL CABLE TRONCAL DE GASTO CARDIACO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS16918. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DEMONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRALSTATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA (1 PZA)	1	2
	141		379	156	4168	00	01	CABLE PACIENTE PARA ECG, CON JUEGO DE 3 DERIVACIONES DE AGARRE, CODIGO IEC1. VERSION DE UNA SOLA ESPIGA COMPATIBLE CON EL ADAPTADOR MULTIPARAMETRO MULTIMEDPLUS Y MULTIMED PLUS OR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS16159. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA (1 PZA)	1	2
	142		379	808	4988	00	02	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG, MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA. PRESENTACION: CAJA/5 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA (5 PZA)	2	3
	143		379	892	0116	00	01	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK. PRESENTACION: PAQUETE 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 6870567. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: PRIMUS.	PQT (12 PZA)	2	3
	144		379	360	2131	00	01	FILTRO BACTERIAL/VIRAL CARESTAR30 ADULT/PED. PRESENTACION: 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01770. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: PRIMUS.	PZA (50 PZA)	2	5
	145		379	808	6785	00	01	SENSOR DE FLUJO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10110090. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA (1 PZA)	2	3
	146		379	808	6819	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA TIPO DISCO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE	PZA (1 PZA)	1	2



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								CATALOGO:P242C. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.			
	147		379	808	6835	00	01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA (1 PZA)	1	2
	148		379	892	0199	00	01	TRAMPA DE AGUA DRYLINE ADULTO. PRESENTACION: PAQ C/10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO:V915A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIAUNIDAD DE. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2353K.	PQT (10 PZA)	2	3
5	149	SI REQUIERE	379	107	2725	00	01	BRAZALETE REUSABLE ADULTO ANCHO SIN CAMARA, CIERRE TIPO VELCRO, SIN COSTURAS.LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-12. PARA SU USOEN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCHALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	PZA (1 PZA)	11	26
5	150	SI REQUIERE	379	107	2774	00	01	BRAZALETE REUSABLE ADULTO SIN CAMARA, CIERRE TIPO VELCRO, SIN COSTURAS. LIBREDE LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-11. PARA SU USO EN ELEQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN.MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	PZA (1 PZA)	22	53
5	151	SI REQUIERE	379	107	2808	00	01	BRAZALETE REUSABLE NIÑO SIN CAMARA, CIERRE TIPO VELCRO, SIN COSTURAS. LIBRE DELATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-09. PARA SU USO EN ELEQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN.MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	PZA (1 PZA)	16	39
5	152	SI REQUIERE	379	156	8425	00	01	CABLE TRONCAL PARA OXIMETRIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	PZA (1 PZA)	10	23
5	153	SI REQUIERE	379	222	0810	00	01	CONECTOR TIPO FLEXIPORT DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION APRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2-MQ. PARA SU USO EN ELEQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN.MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	PZA (1 PZA)	10	23
5	154	SI	379	252	0433	00	00	CUBIERTA DESECHABLE PARA SENSOR DE	CJA (1 CJA)	12	28



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
		REQUIERE						TEMPERATURA SURE TEMP PLUS PRESENTACION: CAJACON 400 CAJAS CON 25 PIEZAS CADA UNA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE:05031-110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE).CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCHALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.			
5	155	SI REQUIERE	379	604	1162	00	01	MANGUERA DE DOS TUBOS PARA PANI DE MONITOR 1.5 MTS. "SUREBP". PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4500-30. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DESIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM6000/SPOT LXI.	PZA (1 PZA)	15	37
5	156	SI REQUIERE	379	808	6587	00	01	SENSOR DE OXIMETRIA REUSABLE ADULTO NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: DS-100A.PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	PZA (1 PZA)	10	25
5	157	SI REQUIERE	379	808	6637	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA "SURETEMP". PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	PZA (1 PZA)	10	25
	158		379	808	8336	00	00	SENSOR DESECHABLE PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2) TIPO ADHESIVO PARA PACIENTEINFANTIL CON PESO DE 3 KG A 20 KG, CON TECNOLOGIA MASIMO SET, CON CONECTOR RD,NO ESTERIL, LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 4002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (PARATAMIZAJE CARDIACO NEONATAL). CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97,RAD G, RADICAL 7.	CJA (20 PZA)	24	60
	159		379	808	8195	00	00	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEOPESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERODE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE:531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	CJA (20 PZA)	12	30
	160		379	199	1676	00	00	CINTA PARA IMPRESION (TONER), PARA GRAFICADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: GF-33. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: REFRIGERADOR PARA REACTIVOS YPRODUCTOS BIOLOGICOS. CLAVE: 531.773.0322. MARCA: GEMETEC. MODELO: RV-	PZA (1 PZA)	6	13



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								14;REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CUBICOS. CLAVE:533.786.0026. MARCA: GEMETEC. MODELO: RV-20; REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CLAVE:533.786.0034. MARCA: GEMETEC. MODELO: RV-17.6; REFRIGERADOR PARA BANCO DESANGRE. CLAVE: 533.787.0066. MARCA: GEMETEC. MODELO: RV-23.2; REFRIGERADOR PARALABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS. CLAVE: 533.787.0181. MARCA: GEMETEC.MODELO: RV-14.2; REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS. CLAVE:533.786.0018. MARCA: GEMETEC. MODELO: RV-5.4.			
	161		379	781	0482	00	00	ROLLO DE PAPEL BLANCO ACABADO MATE PARA REGISTRO DE GRAFICADOR. DIMENSIONES:ANCHO 57 MM, DIAMETRO 32 MM Y LONGITUD 9 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: RC-33. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: REFRIGERADOR PARA REACTIVOS YPRODUCTOS BIOLOGICOS. CLAVE: 531.773.0322. MARCA: GEMETEC. MODELO: RV-14;REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CUBICOS. CLAVE:533.786.0026. MARCA: GEMETEC. MODELO: RV-20; REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CLAVE:533.786.0034. MARCA: GEMETEC. MODELO: RV-17.6; REFRIGERADOR PARA BANCO DESANGRE. CLAVE: 533.787.0066. MARCA: GEMETEC. MODELO: RV-23.2; REFRIGERADOR PARALABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS. CLAVE: 533.787.0181. MARCA: GEMETEC.MODELO: RV-14.2; REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS. CLAVE:533.786.0018. MARCA: GEMETEC. MODELO: RV-5.4.	PZA (1 PZA)	6	13
	162		379	681	1523	00	01	PAPEL GRAFICA CIRCULAR. PRESENTACION: CAJA CON 100 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO:D31730. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533.786.0034. REFRIGERADOR PARAVACUNAS. MARCA: OJEDA. MODELO: RVBM-500.	CJA (100 HJA)	12	30
	163		379	715	0178	00	01	PLUMILLA PARA REGISTRO DE TEMPERATURA, FABRICADA EN PLASTICO CON TINTAINCLUIDA, PARA GRAFICADORA CIRCULAR ABACUS/JULES RICHARD. PRESENTACION:PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN ELEQUIPO: REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CLAVE: 533.786.0034. MARCA: OJEDA. MODELO:RVBM-500.	PQT (5 PZA)	5	12
	164		379	304	5356	00	01	ELECTRODO CUADRADO. DIMENSION: 5X5 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: C-42193. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DECORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.	PZA (1 PZA)	1500	3750



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								CLAVE: 531.380.0137. MARCA:INTELECT. MODELO: 240 STIM.			
	165		379	304	5372	00	01	ELECTRODO DIMENSION: 5X9 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-42194.PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTEINTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. CLAVE: 531.380.0137. MARCA: INTELECT.MODELO: 240 STIM.	PZA (1 PZA)	900	2250
	166		379	304	5364	00	01	ELECTRODO REDONDO, DIMENSION: 5CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:C-42192. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTEINTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. CLAVE: 531.380.0137. MARCA: INTELECT.MODELO: 240 STIM.	PZA (1 PZA)	2400	6000
	167		379	100	0676	00	01	BOLSA DE PARAFINA: CERA BLANCA DE PETROLATO HIDROCARBON, PUNTO DE FUNDICION: 124GRADOS F- 129 GRADOS F., VISCOSIDAD CINEMATICA A 210 GRADOS F 3.00 - 3.60,COLOR CAYBOTT: 28 MINIMO., PORCENTAJE DE ACEITE: 0.5 MINIMO. 1 LB (454G.) MCATHERA-BAND, SIN AROMA. PRESENTACION: 1 BOLSA. NUMERO DE CATALOGO: HY-24132.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 107 0022. BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA,MEDIANO. MARCA: THERA-BAND. MODELO: HY-24050	BSA (1 BSA)	62	155
	168		379	685	0018	00	01	PARAFINA TERAPEUTICA QUE CONTIENE ACEITE BLANCO Y AROMATIZANTE PESO 1 LIBRA (450GRS.) MARCA THERMO MOD. DICKSON. PRESENTACION: 1 PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO:TH-PB-301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 107 0022 BAÑO DE PARAFINA ENFISIOTERAPIA, MEDIANO. MARCA: TERHMO-ELECTRIC. MODELO: PB 104 (MODELO K).	PQT (1 PQT)	38	95
	169		379	208	0305	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE CONTORNO DE CUELLO DE 60 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1002-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE:531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA (1 PZA)	22	55
	170		379	208	0313	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE EXTRA GRANDE 38 X 61 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1004-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE:531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA (1 PZA)	22	55
	171		379	208	0321	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE STD 25 X 30 CM (PIEZA) PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERODE CATALOGO: C-1006-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESASCALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA (1 PZA)	22	55
	172		379	208	0339	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE COLUMNA 25 X 46 CM (PIEZA).	PZA (1 PZA)	18	45



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1008-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.			
	173		379	208	0347	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE COLUMNA GRANDE 25 X 61CM (PIEZA). PRESENTACION: 1PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1010-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA (1 PZA)	22	55
	174		379	208	0354	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE HOMBRO- RODILLA 25 X 50 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1012-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA (1 PZA)	22	55
	175		379	208	0362	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE 1/2 STD: 13X 30 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1014-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA (1 PZA)	22	55
	176		379	208	0370	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE CONTORNO DE CUELLO DE 60 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1002-M4. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-4.	PZA (1 PZA)	22	55
	177		379	208	0438	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE 1/2 STD: 13X 30 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1014-M4. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-4.	PZA (1 PZA)	22	55
	178		379	208	0263	00	02	COMPRESA FRIA VINILO COLPAC CUELLO 58 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1508-CC. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.223.0037 COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: CONGELADOR COLPAC.	PZA (1 PZA)	22	55
6	179	SI REQUIERE	379	222	1073	00	00	CONECTOR EN Y, 3 TUBOS DE CONEXION DE PVC DE 30 CM, CON CONECTORES DE PROLIPROPILENO DE GRADO MEDICO PARA EL TRATAMIENTO DE DOS HERIDAS SIMULTANEAS, DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66800971. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/ RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.	CJA (10 PZA)	36	90



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
6	180	SI REQUIERE	379	274	0056	00	00	DEPOSITO DE 300 ML CON SOLIDIFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 66801273. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CONPRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYSTOUCH.	CJA (5 PZA)	26	63
6	181	SI REQUIERE	379	274	0064	00	00	DEPOSITO DE 800 ML CON SOLIDIFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 66801274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CONPRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYSTOUCH.	CJA (5 PZA)	26	63
6	182	SI REQUIERE	379	274	0072	00	00	DEPOSITO DE 300 ML SIN SOLIDIFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 66801275. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CONPRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYSTOUCH.	CJA (5 PZA)	26	63
6	183	SI REQUIERE	379	561	3755	00	00	APOSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINILO (PVA) DIMENSIONES 7.5 CM X 10 CM X 0.9CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801787. PARA SU USOEN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE:531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.	CJA (10 PZA)	20	48
6	184	SI REQUIERE	379	561	3763	00	00	APOSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINILO (PVA) DIMENSIONES 10 CM X 15 CM X 0.9CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801788. PARA SU USOEN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE:531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.	CJA (10 PZA)	20	48
6	185	SI REQUIERE	379	682	0383	00	00	PARCHE ADHESIVO PARA LA FIJACION DE TUBOS DE DRENAJE Y LA PRESENTACION DE UNSELLO ADHESIVO. DIMENSIONES 7 CM X 10 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 66801082. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DEHERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW.MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/ RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.	CJA (10 PZA)	36	88
6	186	SI REQUIERE	379	561	1957	00	01	PAQUETE MEDIANO: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 20CM X 12.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA	PQT	30	75



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON DOS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800795. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.			
6	187	SI REQUIERE	379	328	0433	00	01	ESPONJA ABDOMINAL PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, QUE INCLUYE: DOS BLOQUES DE ESPUMA DE POLIURETANO RETICULADO HIDROFOBICO CON DIMENSIONES DE 43 CM X 30 CM 3 CM QUE INCORPORAN PERFORADA Y PRE- FORMADA PARA FACILITAR LA ADECUACION DEL TAMAÑO, UNA CAPA PROTECTORA DE ORGANOS DE POLIURETANO CON MEDIDA DE 89 CM X 66 CM QUE PROTEGE EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS ABDOMINALES DE MANERA NORMAL, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION CON MEDIDA DE 69 CM DE LARGO Y CABEZAL DE 15 CM X 10 CM PARA MEJOR FIJACION, CON SEIS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20 CM X 30 CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA.PARA SER USADO CON SISTEMA RENASYS EZ PLUS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS.	PQT	20	50
6	188	SI REQUIERE	379	698	0070	00	00	PIEZA DE MANO DESECHABLE DE 14MM DE LONGITUD Y 45 GRADOS DE INCLINACION, ESTERIL PARA DESBRIDAMIENTOS DE HERIDAS DE TEJIDOS BLANDOS Y LIMPIEZA DE CIRUGIA CON MAYOR RAPIDEZ, PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 66800044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HIDRO- DISECCION DE TEJIDOS SUAVES, EQUIPO DE CLAVE: 531.308.0011. MARCA SMITH & NEPHEW. MODELO VERSAJET 2 PLUS.	CJA (1)	20	50
6	189	SI REQUIERE	379	561	1965	00	01	PAQUETE GRANDE: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA	PQT	20	50



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								RECTANGULAR DE 25CM X 15CM X 3CM, UNPUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON TRES PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800796. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698			
6	190	SI REQUIERE	379	360	3493	00	01	PUERTO DE SUCCION SUAVE RENASYS EZ PLUS O RENASYS GO DE COLOR BLANCO CON UN SISTEMA CAPAZ DE ELIMINAR EL EXUDADO Y APLICAR PRESION NEGATIVA EN LA HERIDA BAJO COMPRESIÓN DIRECTA, CON ESTRUCTURA INTERIOR EN FORMA DE ARCO QUE DA CONSISTENCIA AL DRENAJE Y EVITA QUE SE OBSTRUYA A PRUEBA DE PLIEGUES Y TORCIONES, CON VIA DE AERACIÓN COMPUESTA POR ESPUMA DE POLIURETANO, PRESENTACIÓN PIEZA NUMERO DE CATALOGO 66800799, PARA SU USO CON EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531 357 0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA SMITH AND NEPHEW MODELO RENASYS EZ PLUS 66800697	PZA (1)	60	150
	191		379	443	0169	00	01	LAPIZ DESECHABLE, CONTROL DE MANO, HOJA DESECHABLE "ULTRACLEAN®", BOTON ENCENDIDO/ APAGADO "GOLDLINE®", ELECTRODO DE 1" "ULTRACLEAN®", CABLE DE 10'(3.05M), FUNDA. PAQUETE CON 40 PIEZAS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 131307A. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CONCLAVE: 531.328.0116. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PQT (40 PZA)	24	60
	192		379	704	0114	00	01	PLACA DE RETORNO PARA PACIENTE DE ELECTROCAUTERIO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.328.0116. UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. EQUIPO PORTATIL. MARCA: ALSA. MODELO: EXCELL 350.	PZA (1 PZA)	640	1600
	193		379	700	0076	00	01	PINZA BIPOLAR BAYONETA 16.5 ROMA, PUNTA 1 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 20195-018. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 328 0165 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA CON COAGULADOR DE ARGON. MARCA: ERBE.	PZA (1 PZA)	102	253



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								MODELO: ICC 300.			
	194		379	700	0084	00	01	PINZA BIPOLAR RECTA 16.5 CM. ROMA PUNTA 1 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 20195-039. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 328 0165 UNIDAD DEELECTROCIRUGIA CON COAGULADOR DE ARGON. MARCA: ERBE. MODELO: ICC 300.	PZA (1 PZA)	102	253
	195		379	156	2188	00	01	CABLE DE CONEXION CON 2 MM, CONECTOR PARA PINZA BIPOLAR 5 METROS. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 21096-005W014372. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE531 328 0165 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA CON COAGULADOR DE ARGON. MARCA: ERBE.MODELO: ICC 300.	PZA (1 PZA)	1	2
	196		379	156	8466	00	01	CABLE DE SILICONA BIPOLAR, LONGITUD: 3 METROS.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: CB462. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USOGENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA (1 PZA)	1	2
	197		379	304	6578	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 13 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-13. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DEELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON400 HP.	PZA (1 PZA)	100	250
	198		379	304	2833	00	01	ELECTRODO DE ASA DE ALAMBRE DE 6 MM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 20191-215CZ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 328 0165 UNIDAD DEELECTROCIRUGIA CON COAGULADOR DE ARGON. MARCA: ERBE. MODELO: ICC 300.	PZA (1 PZA)	100	250
	199		379	304	5471	00	01	ELECTRODO DE ESFERA SIZE 5.5CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-150. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE:531.328.0181.02.04. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON.	PZA (1 PZA)	100	250
	200		379	304	6594	00	01	ELECTRODO DE NAVAJA DE 16 CM DE LONGITUD. PRESENTACION: CAJA CON 3 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 152-115. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIADE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	CJA (3 PZA)	100	250
	201		379	360	3675	00	01	FILTRO ULPA DE 20 HORAS DE USO (ROJO) PARA EVACUADOR DE HUMO "SURTRON EVAC"PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 00900.FU01. PARA SU USO EN EL EQUIPO:UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CLAVE: 531.328.0116. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON400 HP.	PZA (1 PZA)	2	5
	202		379	561	2609	00	01	KIT DE ASPIRACION PARA EVACUADOR DE HUMO "SURTRON EVAC". CONTIENE FILTRO YMANGUERA DE 22MM DE	PQT (6 PZA)	1	2



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								DIAMETRO, 2.4M DE LARGO. PRESENTACION: PAQUETE CON 6PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 00900.02/06. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DEELECTROCIRUGIA. CLAVE: 531.328.0116. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON 400 HP.			
	203		379	103	0483	00	01	BOQUILLA DE GOMA, ADULTO, DESECHABLE PRESTENCION: BOLSA 100 PIEZAS NUMERO DE CATALOGO 536006- 004 PARA SU USO EN EL EQUIPO ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMATOCOGRAFO CLAVE 531.361.0171. MARCA MCC DIAGNOSTICS (ANTES MEDGRAPHICS). MODELO: CPFS/D-USB	BSA (100 BSA)	1	2
	204		379	825	0027	00	00	AZUL PANTE DE 0.050 G, CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML C/U. PARA DIAGNOSTICO EN ADULTOS	CJA (5 PZA)	2	5
	205		379	324	0001	00	00	ESTABILIZADOR PARA Sonda DE FOLEY , QUE CONSISTE EN UNA ALMOHADILLA SUJETADORA CON ADHESIVO, SIN LÁTEX Y UN SISTEMA PARA LA FIJACIÓN DE LA SONDA A TRAVÉS DE UN BROCHE DE PLÁSTICO, UNA ABRAZADERA O CINTAS DE SUJECIÓN DESECHABLE PRESENTACIÓN: PIEZA MARCA COMPATIBLE , VARIAS, PARA SU USO EN EL INSUMO DE CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO CLAVE 060 172 005	PQT	510	1275
7	206	1	379	020	0145	00	01	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA DE 18C X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1820 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.692.0023 PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA BARD MODELO MAGNUM	PZA (1)	16	40
7	207	1	379	020	0368	00	01	AGUJA CON DOBLE ANZUELO PARA MARCAJE DE LESIONES EN LA GLANDULA MAMARIA. DIMENSIONES: 20 GAUGE X 107MM. PRESENTACION PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BARD DUALOK-LW0107. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.924.0031 ULTRASONOGRAFO	PQT (10)	4	10
	208		379	161	0409	00	00	CAMARA CEFALICA DE DISEÑO ESFERICO PARA AMBIENTE CONTROLADO DE OXIGENO, HUMEDAD Y TEMPERATURA. DE ACRILICO TRANSPARENTE CON 95% DE VISIBILIDAD, CON ENTRADA UNIVERSAL PARA CONEXION DE VARIOS DIAMETROS DE TUBERIA Y DOS ACCESOS LATERALES PARA LA MEDICION DE O2, CON PARED DIFUSORA A LA ENTRADA DEL FLUJO. TAMAÑO NEONATAL (DE 15 CM DE DIAMETRO). ESTERILIZABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P50Z00011. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO	PZA (1 PZA)	1	2



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA CLAVE 531.480.0193 Y PARA EL HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE 531.480.0102 MARCA: IDEM. MODELO: HUMIDEM CT DUAL.			
	209		379	161	0417	00	00	CAMARA CEFALICA DE DISEÑO ESFERICO PARA AMBIENTE CONTROLADO DE OXIGENO, HUMEDAD Y TEMPERATURA. DE ACRILICO TRANSPARENTE CON 95% DE VISIBILIDAD, CON ENTRADA UNIVERSAL PARA CONEXION DE VARIOS DIAMETROS DE TUBERIA Y DOS ACCESOS LATERALES PARA LA MEDICION DE O2, CON PARED DIFUSORA A LA ENTRADA DEL FLUJO. TAMAÑO LACTANTE (DE 20 CM DE DIAMETRO). ESTERILIZABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P50Z00021. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA CLAVE 531.480.0193 Y PARA EL HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE 531.480.0102 MARCA: IDEM. MODELO: HUMIDEM CT DUAL.	PZA (1 PZA)	1	2
	210		379	161	0425	00	00	CAMARA CEFALICA DE DISEÑO ESFERICO PARA AMBIENTE CONTROLADO DE OXIGENO, HUMEDAD Y TEMPERATURA. DE ACRILICO TRANSPARENTE CON 95% DE VISIBILIDAD, CON ENTRADA UNIVERSAL PARA CONEXION DE VARIOS DIAMETROS DE TUBERIA Y DOS ACCESOS LATERALES PARA LA MEDICION DE O2, CON PARED DIFUSORA A LA ENTRADA DEL FLUJO. TAMAÑO ESCOLAR (DE 25 CM DE DIAMETRO). ESTERILIZABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P50Z00031 PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA CLAVE 531.480.0193 Y PARA EL HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE 531.480.0102 MARCA: IDEM. MODELO: HUMIDEM CT DUAL.	PZA (1 PZA)	1	2
	211		379	200	3448	00	01	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL, CON CABLE CALEFACTOR EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y EXHALATORIA). DE MATERIAL EVA. PIEZA EN Y GIRATORIA. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION, LINEA DE PRESION Y KIT DE ADAPTADORES. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RT265. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO	CJA (10 PZA)	6	15



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS.			
	212		379	200	3422	00	01	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO/ADULTO, CON CABLE CALEFACTOR EN AMBAS RAMAS. RAMAINSPIRATORIA CON MICROCELL Y EXHALATORIA DE MATERIAL EVAQUA. INCLUYE FILTROVIRICO/BACTERIANO EXHALATORIO. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: RT380. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR- HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA (10 PZA)	82	205
	213		379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA (25 PZA)	38	95
	214		379	614	3893	00	02	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA. EN SILICON CON BANDA ELASTICA, PEDIATRICA 8-12PULGADAS, CONECTOR EN "T" GIRATORIO DE 360 GRADOS ARTICULADO. BROCHES DE PRESIONESPECIALES Y TUBERIA ACANALADA DE 22 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 001226. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADORADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGEN Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA (1 PZA)	50	125
	215		379	614	5047	00	01	MASCARILLA CON BOLSA RESERVOIRIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA. CON 7 PIES DE TUBODE SUMINISTRO DE OXIGENO. CON CLIP DE NARIZ AJUSTABLE. PRESENTACION: JUEGO.NUMERO DE CATALOGO: 1060. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE:531.423.0053. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO (1 JGO)	4200	10500
	216		379	643	0100	00	01	MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA CON TUBERIA DE 2.1 MTS DESECHABLE. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 002433. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.423.0052FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC.	PZA (1 PZA)	2100	5250
	217		379	625	0078	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO CON MASCARILLA PEDIATRICA DESECHABLE.	PZA (1 PZA)	1240	3100



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

No. PARTI DA	No. RENGL ON	Req. Equipo en Comodato	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIO N	CANT. MINIM A	CANT. MAXIM A
			GPO	GE N	ESP	DI F	VA R				
								PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1886. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN.MODELO: STEPHANIE.			
	218		526	740	0017	00	01	RESUCITADOR AUTOCLAVABLE ADULTO. PRESENTACION: JGO. NUMERO DE CATALOGO: W44525.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391 03 01 CARRO ROJO CON EQUIPOCOMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: MERLINMEDICAL. MODELO: AUTO CLAVABLE.	JGO (1 JGO)	180	450
	219		526	740	0033	00	01	RESUCITADOR AUTOCLAVABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: JGO. NUMERO DE CATALOGO:W4454. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391 03 01 CARRO ROJO CONEQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA:MERLIN MEDICAL. MODELO: AUTO CLAVABLE.	JGO (1 JGO)	106	265
	220		379	360	0853	00	01	FILTRO PARA ESPERIOMETRO. PRESENTACION: CAJA CON 50. NUMERO DE CATALOGO:D1010-2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 361 0015 ESPIROMETRO CONNEUMOTACOGRAFO. MARCA: SPIROMETRICS. MODELO: 4000.	CJA (50 PZA)	30	75
	221		526	875	0015	00	00	MANÓMETRO DE PRESIÓN PARA NEUMOTAPONADOR COMPATIBLE CON TUBOS ENDOTRAQUEALES Y/O MASCARILLAS LARÍNGEAS Y/O CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA, PARA MEDIR LA PRESIÓN EN CENTÍMETROS DE AGUA (CM H2O) PRESENTACIÓN: PIEZA MARCAS COMPATIBLES VARIAS PARA SU USO EN EL INSUMO : TUBOS ENDOTRAQUEALES. CLAVE 060 168 2529. MARCAS VARIOS MODELOS.	PZA (1)	38	95

Para los renglones del 1 al 25 (Partida 1); 26 al 31 (Partida 2); 32-35 (partida 3); 69 al 71 (Partida 4); 149 al 157 (Partida 5); 179 al 190 (Partida 6) y 206-207 (Partida 7), se solicita agrupar las partidas en su oferta técnica y económica de acuerdo a lo solicitado, debiendo de ofertar el 100% de los renglones que componen cada partida, con el fin de garantizar la compatibilidad y funcionamiento correcto de los consumibles ofertados con los equipos en comodato solicitados, además de garantizar el surtimiento completo y correcto de dichos insumos. Los licitantes se obligan a contar con stock de los insumos médicos de al menos la mitad del mínimo solicitado.

Para los renglones del 36 al 68; del 72 al 148; del 158 al 178; del 191 al 205 y del 208 al 221, se podrá ofertar por cada uno de los renglones sin ser necesario agruparlo en las partidas señaladas en el párrafo anterior.

En el caso de los vehículos de reparto, acreditará la propiedad o arrendamiento de estos, presentar tarjeta de circulación de los vehículos, los cuales deberán estar a nombre de la persona física, persona moral y/o representante legal y/o contrato de arrendamiento.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

Los licitantes deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que todos sus trabajadores (incluir relación) estén afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, agregando a su propuesta formato de afiliación y vigencia y comprobante del último pago realizado así como opinión de cumplimiento IMSS e INFONAVIT, el Instituto se reserva la verificación de dicha información y en base a su investigación podrá determinar si el proveedor es omiso o no y en dicho caso de omisión, podrá abstenerse de celebrar contratos con dicho proveedor e inmediatamente asignar al siguiente proveedor que hubiera quedado en segundo puesto y así sucesivamente.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referente al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas para la contratación de Insumos de Equipo Médico, me permito informar que las normas cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización para cubrir los requerimientos establecidos en Anexo Técnico, es la siguiente:

- NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos.

Con el objetivo de que el suministro de insumos para equipo médico, se realicen en óptimas condiciones de calidad y oportunidad, llevará a cabo la entrega de estos en el momento, cantidad y en el domicilio mismo de la Unidad Médica que así lo solicite.



PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NÚMERO 3 A (TRES A)

DISTRIBUCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO COMODATO

Dentro del plazo de entrega indicado en los presentes términos y condiciones, y de conformidad con el artículo 55 de la LAASSP, deberá proporcionar sin costo para el instituto, la capacitación y puesta en marcha de equipos médicos en comodato, que resulten necesarios para la utilización de los insumos adjudicados, en un **periodo de máximo 10 días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de fallo.

La entrega a entera satisfacción del instituto comprende que los insumos en los que participe cada proveedor deberán garantizar la correcta funcionalidad y compatibilidad con los equipos médicos con los que cuenta cada unidad médica, y de no ser así, deberán otorgar sin costo para el instituto la instalación, puesta en marcha y capacitación de equipos médicos en comodato para el óptimo funcionamiento de los insumos.

- Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que los equipos presentan una antigüedad no mayor a 5 años comprobable.
- Carta bajo protesta de decir verdad, donde asegure la compatibilidad del insumo y su correcta función y en caso de no ser así, se compromete a cambiar dicho insumo por uno compatible sin costo extra para el instituto.
- Programa de mantenimientos preventivos.
- Programa de capacitación al personal institucional.

Partida	Renglón	Descripción/ Programa	Descripción	HGZ No. 1 Villa De Álvarez	HGSZ/MF No. 4 Tecomán	HGZ No. 10 Manzanillo	Total
1	1-25	Alto Flujo	Torre de alto flujo (Adulto/Pediátrico)	10	3	6	19
			Torre de alto flujo neonatal (BPAP/CPAP)	5	0	3	8
2	26-31	Bombas de Infusión	Bomba de Infusión portátil	250	30	85	365
			Bomba de perfusión	10	0	0	10
3	32-35	Hemodiálisis del paciente crítico	Equipo de Hemofiltración para terapia renal continua	1	0	1	2
4	69-71	Sistema de Aspiración	Carro alto rodable porta recipientes (canister) para cuatro recipientes porta bolsas desechables.	4	1	2	7
			Recipiente rígido (canister) de 3000cc y 1000cc con válvula y marcas externas de medición para cálculo de residuos y	8	2	5	15



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

Partida	Renglón	Descripción/ Programa	Descripción	HGZ No. 1 Villa De Álvarez	HGSZ/MF No. 4 Tecomán	HGZ No. 10 Manzanillo	Total
			sangre con placa de montaje.				
5	149-157	Monitor de Signos Vitales	Monitor de Signos Vitales	25	10	15	50
6	179-190	Terapia de Presión Negativa	Equipo para terapia de heridas con presión negativa e hidrodisección de tejido suave	6	3	5	14
7	206-207	Pistola para toma de biopsia	Pistola para toma y recolección de biopsia	1	0	0	1

FICHAS TECNICAS

Renglón	Descripción	Ficha Técnica
1-25	Torre de alto flujo (Adulto/Pediátrico)	a) Descripción - Humidificador con generador de flujo y medidor de oxígeno integrados, para proporcionar gases respiratorios calientes y humidificados de alto flujo a pacientes con respiración espontánea. - Con pantalla con gráficos que muestre temperatura, flujo y FiO2, así como mensajes de alarma y ciclos de desinfección. - Modo Adulto con: control de temperatura de 31°C, 34°C y 37°C, control de velocidad de flujo de 10 a 60 l/min, capacidad de programar flujos en incrementos de 1 l/min y de 5 l/min. - Modo Pediátrico con: control de temperatura a 34°C y el control de velocidad de flujo de 2 a 25 l/min en incrementos de 1 l/min. - Con entrada para oxígeno, mezclador de aire/oxígeno y analizador con precisión mayor a +/- 4% dentro del rango de 25 a 95 % de O2. - Con sistema automatizado para desinfección de alto nivel. - Alarmas: alarmas audibles y visibles para: - Desconexión o falla del circuito de paciente. - Fugas y bloqueos en el sistema. - Niveles de oxígeno altos o bajos. - Falta de agua en la cámara de humidificación. - Imposibilidad para alcanzar las temperaturas preestablecidas y falta de energía eléctrica. - No deberá requerir suministro de aire de pared. b) Accesorios - Pedestal con bandeja para humidificador. - Flujómetro de 70 l/min con conector compatible a toma de oxígeno de cada unidad médica. c) Consumibles - Al menos un circuito reutilizable para desinfección del equipo (indicar marca, modelo y/o número de parte). d) Instalación - Eléctrica 110 V, 60 Hz. e) Mantenimiento - Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a lo establecido en los manuales.
	Torre de alto flujo neonatal	a) Descripción



PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

Renglón	Descripción	Ficha Técnica
	(BPAP/CPAP)	1. Humidificador servo controlado. 2. Modos: invasivo y no invasivo. 3. Temperatura de la vía aérea a 34° C en modo no invasivo. 4. Temperatura de salida de la cámara de humidificación de 31° C en modo ventilación no invasiva. 5. Deberá contar con control de humedad. 6. Pantalla digital tipo LED de 3 dígitos, 7 segmentos. 7. Alarmas: 8. Alarmas audibles y visibles que despliegan en pantalla lo que originó el problema. 9. Alarma temperatura baja. 10. Alarma temperatura alta. 11. Alarma de fallo del circuito con alambre calefactor. 12. Con botón silenciador de alarma de 2 minutos. 13. Mezclador de aire y oxígeno. 14. Rango ajustable de la concentración de oxígeno: 21 a 100%. 15. Conexión tipo DISS (aire y oxígeno). 16. Precisión de FiO2: rango de error +/- 3% de la escala completa. 17. Puerto de salida principal y auxiliar. 18. Aro de purga. 19. Alarma audible en caso de fallo de aire y oxígeno. b) Accesorios 1. Base rodable con sistema de frenos en al menos 2 ruedas. 2. Bracket de montaje para humidificador servo controlado y generador de burbujas. 3. Bracket de montaje para mezclador de aire y oxígeno. 4. Sensor de temperatura dual reutilizable para humidificador servo controlado. 5. Cable calefactor dual reutilizable para humidificador servo controlado. 6. Flujómetro de 0 a 3.5 LPM. 7. Flujómetro de 0 a 15 LPM. 8. Manguera para suministro de aire con conector compatible para toma mural de la unidad médica. 9. Manguera para suministro de oxígeno con conector compatible para toma mural de la unidad médica. 10. Reguladores de presión para toma de aire y oxígeno con bracket de sujeción a la base rodable de alto flujo. c) Mantenimiento 1. Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a lo establecido en los manuales. d) Instalación 1. Voltaje de alimentación 100 +/- 10V. 2. Frecuencia de operación 50/60 Hz. 3. Contacto polarizado grado médico.
69-71	Sistema para aspiración de secreciones	Recipiente rígido (canister) de 3000cc y 1000cc con válvula y marcas externas de medición para cálculo de residuos y sangre con placa de montaje, las unidades médicas determinaran de acuerdo a su necesidad, las cantidades de cada recipiente. Carro alto rodable porta recipientes (canister) para cuatro recipientes porta bolsas desechables.
26-31	Bomba de Infusión portátil	a) Descripción 1. Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal o dos canales o tres canales o



PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

Renglón	Descripción	Ficha Técnica
		más canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características: 1. Velocidad de Flujo configurable o flujo programado. 2. Capacidad de suministrar uno o dos o más canales simultáneamente. 3. Carga de la línea con detección de colocación incorrecta. 4. Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración. 5. Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o microlitros. 6. Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación. 7. Base para Colocación de Equipo o Tri-pie. 8. Rango de dosis de Mínimo de .5ml por hora. 9. Escala mínima de programación .5ml por hora. 10. Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclisis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado. 11. Historial de volumen solución y el volumen total suministrado. 12. Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente. 13. Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas. 14. Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. 15. Batería recargable. b) Instalacion 1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. 2. Mantenimiento 3. Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a lo establecido en los manuales.
	Bomba de perfusión	a) Velocidad de perfusión: 0.1 – 200 mL/h (en incrementos de 0.1 mL/h) b) Velocidad de Bolo 800 mL/h c) Preselección del caudal: 0.1 – 999.9 mL (en incrementos de 0.1 mL) d) Tiempo programable 00:01 – 99:00 horas e) Límite de presión de oclusión programable f) Alarmas g) Duración de la batería: >60 H para 10 +- mL/h con baterías simples h) Duración de la batería recargable: >10 H para 10 +- mL/h i) Consumibles: j) Extensión para Transporte de Soluciones, desechable (La medida puede variar entre los 150 cm a los 200 cm de acuerdo con la



PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

Renglón	Descripción	Ficha Técnica
		necesidad de cada bomba perfusora). k) Jeringa para la administración intravenosa de soluciones o medicamentos.
32-35	Equipo de Hemofiltración para terapia renal continua	 11809 EQUIPO PARA TERAPIA DE RE
149-157	Monitor de Signos Vitales	1 Descripción: 1.1 Equipo no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. 1.2 Monitor con asa con pantalla de 7" como mínimo. 1.2.1 Monitor con pantalla Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. 1.2.2 Pantalla sensible al tacto. 1.3 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica. 1.4 Despliegue numérico de: 1.4.1 Frecuencia de pulso, 1.4.2 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media) 1.4.3 Saturación de oxígeno, 1.4.4 Temperatura. 1.5 Que mida la toma de presión arterial no invasiva en un rango de 16 a 40 segundos. 1.6 Modos para la toma de la presión: 1.6.1 Manual, 1.6.2 Automática en al menos 4 intervalos programables personalizados. 1.7 Soporte de modo de paciente: Adulto, pediátrico y neonato. 1.8 Brazaletes reusables, de diferentes tamaños (Adulto, obeso y pediátrico), sin tubos y sin conectores de rosca. 1.8.1 Con cierre tipo velcro sin costuras. 1.8.2 Libres de látex. 1.8.3 Sin cámara 1.9 Termómetro electrónico para toma de temperatura digital predictiva para uso hospitalario (grado médico con posibilidad de verificar la calibración) en modo: 1.9.1 Oral, axilar adulto, axilar pediátrico o rectal. 1.9.1.1 Rango de temperatura 27°C a 43°C. 1.9.1.2 Exactitud de calibración +/- 0.1°C en modo monitor. 1.9.2 Que permita medición de la temperatura: 1.9.2.1 de 4 a 6 segundos por vía oral, 1.9.2.2 10 a 13 segundos por vía rectal, 1.9.2.3 12 a 15 segundos por vía axilar. 1.9.3 Con diseño que ofrezca seguridad para el paciente con cubiertas desechables que disminuyen el riesgo de contaminación cruzada. 1.10 Saturación de oxígeno con sensor de pinza de alto desempeño. 1.11 Sistema para el ingreso manual de parámetros del paciente: 1.11.1 Peso, estatura, frecuencia respiratoria y nivel de dolor.



PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

Renglón	Descripción	Ficha Técnica
		1.11.2 Con la posibilidad de configuración de hasta 20 parámetros adicionales personalizables. 1.12 Capacidad de conectividad bajo el protocolo de comunicación HL7 directo del dispositivo, sin necesidad de un software intermediario. 1.13 Opción de selección de perfiles del monitor: 1.13.1 Monitor 1.13.2 Spot 1.13.3 Triage o similar. 1.14 Con memoria interna con capacidad de al menos 400 registros descargables y utilizables en cualquier sistema de administración de datos clínicos. 1.15 Con lector de código de barras a través del puerto USB para identificación del paciente y del usuario. 1.16 Con batería interna recargable de Litio. 1.16.1 Capacidad de tener el dispositivo en funcionamiento mientras se carga la batería. 1.16.2 Duración al menos de 2.5 horas 1.16.3 Indicador de bajo nivel de batería en pantalla. 1.17 Puertos de conectividad externa tipo USB y Micro USB. 1.18 Alarmas programables audibles y visuales 1.18.1 Presión arterial, SpO2, temperatura y pulso. 1.19 Capacidad de conexión a básculas electrónicas de marcas reconocidas para adquisición automática de peso y talla por cable USB o conexión inalámbrica. 1.20 Cálculo automático del índice de masa corporal al ingresar datos de peso y talla del paciente. 1.21 Interface, programas, menús y mensajes en español. 2 Accesorios: 2.1 Soporte rodable con 5 ruedas con sistema de freno al menos en 2 ruedas. 2.2 Canastilla ergonómica especializada para manejo de cables y accesorios. 3 Instalación: 4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz. 4.1.2 Conexión DC para ambulancia. 4.2 Neumática: 4.2.1 Oxígeno.
179-190	Unidad de terapia VAC	Equipo para terapia de heridas con presión negativa. Equipo de Hidro - Disección de Tejidos Suaves. Equipo de disección de tejidos suaves y segmentarios para terapia VAC. Con las siguientes características, generación de presión, ajuste de presión, succión, inyección, peso y dimensiones. Mantenimiento preventivo y correctivo incluido.
206-207	Pistola para toma de biopsias	531.692.0023.03.01 Pistola para toma de biopsias. Instrumento automático para toma de biopsias. Instrumento con mecanismo automático de 12 cm de longitud y 250 g de peso aproximadamente. Presión de disparo de 5.3 libras/pulgada³. Con adaptador para agujas para biopsia. Se le adaptan agujas para biopsia, con



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

Renglón	Descripción	Ficha Técnica
		diámetros de 14 a 20 gauge y longitudes de 10 a 30 cm. Profundidad de penetración seleccionable de 15 o 22 mm

LISTADO DE DIRECCIONES

Unidad Medica	Dirección
HGZ No. 1	Avenida Lapsilázuli No. 250 Colonia El Haya, CP 28984 Villa de Álvarez, Colima
HG10 Manzanillo	Avenida Paseo de las Garzas No. 29 Colonia Soleares, CP 28869 Manzanillo, Colima
HGSZ/MF No. 4	H. Colegio Militar No. 1 Colonia Centro, CP 28030 Tecomán, Colima
UMF 2	Calle Calle 9 No. S/N Colonia Manzanillo Centro C.P. 28200 Manzanillo Municipio De Manzanillo Colima
UMF 3	Calle Basilio Vadillo Y Chihuahua No. S/N Colonia Armeria Centro C.P. 28300 Ciudad De Armeria Municipio De Armería Colima
UMF 5	Calle Basilio Vadillo No. S/N Pueblo Cuauhtémoc C.P. 28500 Cuauhtémoc Municipio De Cuauhtémoc Colima
UMF 6	Carretera Km. 24 Colima-Tonila No. S/N Hacienda Queseria C.P. 28510 Quesería Municipio De Cuauhtémoc Colima
UMF 9	Carretera Carretera De Manzanillo A Colima Km 54 No. S/N Ciudad Minatitlán C.P. 28750 Minatitlán Municipio De Minatitlán Colima
UMF 11	Av. De Los Maestros No. 149 Colonia Centro C.P. 2800 Colima Colima Colima
UMF 16	Andador Andador Francisco J. Mújica No. 1001 Colonia Infonavit La Estancia C.P. 28040 Colima Municipio De Colima Colima
UMF 17	Avenida Parotas Esq. Pino No. 1 Fraccionamiento Valle De Las Garzas C.P. 28219 Manzanillo Municipio De Manzanillo Colima
UMF 18	Avenida Benito Juárez No. 118 Colonia Alta Villa C.P. 28987 Villa De Álvarez Municipio De Villa De Álvarez Colima
UMF 19	Avenida Javier Mina No. 301 Colonia Colima Centro C.P. 28000 Colima Municipio De Colima Colima

**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024.**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

(_____**NOMBRE**_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____**NOMBRE**
O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 “DOCUMENTACIÓN
LEGAL ADMINISTRATIVA”, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NO._____, MANIFIESTO “**BAJO**
PROTESTA DE DECIR VERDAD” LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

(Personas Físicas)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Personas Morales)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.*

Nota: Deberá de elegir entre los párrafos anteriores según corresponda para persona; Física o persona Moral.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

*** En caso de contar con integrantes de la sociedad que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá de presentar lo señalado en el numeral 3.1.1 inciso H) y ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).**



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

* Así mismo en caso de aplicar lo anterior se deberá presentar la autorización previa y específica para contratar con servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, en términos del Artículo 88 del Reglamento de la LAASSP y el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS



PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA LICITACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LICITACION DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).*

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN



PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: (Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Colima), en lo sucesivo **"EL INSTITUTO"**.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Colima y a **"EL INSTITUTO"**.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como **"EL INSTITUTO"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Estado de Colima renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a **"EL INSTITUTO"**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Colima, otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Colima para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Colima deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Colima. El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a **"EL INSTITUTO"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Colima** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Colima haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"EL INSTITUTO" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



**PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
FORMATO DE MODELO DE CONTRATO**

PROCEDIMIENTO xxxxxxxx

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE xxxxxx PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO INTERNO:
XXXXXXXXXX

CONTRATO SAI/ PREI:
XXXX

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO”, Y, POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. EL (LA) NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C), ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA XXXXX.

I.3. EL (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (COLOCAR RFC) FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO), QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO PO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4. EL _____ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) DE CARÁCTER (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), CON (FUNDAMENTO) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y (ARTÍCULOS) DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN VI CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA, ASÍ COMO EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) DE CARÁCTER (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO).

I.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL (NÚMERO DE PARTIDA) DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO _____ DE FECHA _____, POR EL IMPORTE DE _____ SUSCRITO POR _____ DE ESTE INSTITUTO.

I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IMS421231145 CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

I.8 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

SI ES PERSONA FÍSICA, MOSTRAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA (FÍSICA), DE NACIONALIDAD _____ LO QUE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, EXPEDIDA POR _____.

SI ES PERSONA MORAL, MOSTRAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DE _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO ELECTRONICO _____ DE FECHA _____.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DE _____, NOTARIO PUBLICO TITULAR NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO ELECTRONICO _____ DE FECHA _____. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: _____.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

II.5. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE “EL PROVEEDOR” NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE “EL INSTITUTO”.

II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.10. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO _____ NÚMERO ____, COLONIA ____, EN _____, C.P. ____, TELÉFONO _____, CORREO ELECTRÓNICO: _____. PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

III.1 “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTE:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A OTORGAR A “EL INSTITUTO” EL SERVICIO (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE (TIPO DE PROCEDIMIENTO), SERVICIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO).

ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) “REQUERIMIENTO ASIGNADO”.
ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”
ANEXO 3 (TRES) “FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO”
ANEXO 4 (CUATRO) “DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$ (IMPUESTOS), QUE HACE UN TOTAL DE (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” CONVIENE CON “EL PROVEEDOR” QUE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS ES POR LA CANTIDAD DE \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$ (IMPUESTOS), LO QUE HACE UN TOTAL DE (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) IMPORTE QUE SE CUBRIRÁ EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	MONTO SIN IMPUESTOS (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	MONTO CON IMPUESTOS (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
SE AGREGARÁN TANTOS SE HAYAN PROGRAMADO		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) MÁS IMPUESTOS POR \$_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) Y UN MONTO MÁXIMO DE (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” CONVIENE CON “EL PROVEEDOR” QUE EL MONTO MÍNIMO DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) ES POR LA CANTIDAD DE (MONTO MÍNIMO TOTAL) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

ASIMISMO, QUE EL MONTO MÁXIMO DE LOS SERVICIOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE (INCORPORAR EJERCICIO) ES POR LA CANTIDAD DE (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

IMPORTE MÍNIMOS Y MÁXIMOS A PAGAR EN CADA EJERCICIO FISCAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
------------------	--------------	--------------



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
SE AGREGARÁN TANTOS SE HAYAN PROGRAMADO		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

EN CASO DE APLICAR:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “LOS PROVEEDORES” LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR “EL INSTITUTO”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “LOS PROVEEDORES” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “LOS PROVEEDORES” PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE “LOS PROVEEDORES” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA “LAASSP”.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

EL CFDI O FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, C. P. 28000, EN COLIMA, COLIMA.

EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____, CLABE INTERBANCARIA _____ DEL BANCO _____, A NOMBRE DE _____, R.F.C. _____. EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR; O PAGOS EN EXCESO POR EL SERVICIO PRESTADO, EL INSTITUTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

“LOS PROVEEDORES” DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR “EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR “LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT”; Y, “LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “EL INSTITUTO”, CONFORME ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE _____ PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA.- VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR (INCORPORAR NUMERO DE MESES) MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA.- GARANTÍAS:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO UNA GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL(OS) ANTICIPO(S) RECIBIDO(S).

EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48, DE LA "LAASSP"; 81, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN V, DE SU REGLAMENTO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO PODRÁ REALIZARSE DE MANERA ELECTRÓNICA.

UNA VEZ AMORTIZADO EL CIENTO POR CIENTO DEL ANTICIPO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I Y II DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.



**PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE “EL INSTITUTO” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “LOS PROVEEDORES” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR “EL PROVEEDOR” CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A “EL INSTITUTO” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, “EL PROVEEDOR” QUEDARÁ EXCEPTUADA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LAASSP”.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

“EL PROVEEDOR”, QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS (INCORPORAR NUMERO DE MESES), CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO “EL INSTITUTO” NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
ASUMIR SU RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE SE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO
PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.
ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS CUOTAS AL INSTITUTO, MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”. EL INSTITUTO SE OBLIGA A:

PRIMERA.-

OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.

REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA

SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

TERCERA.- **DEDUCCIONES.-**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE EL INSTITUTO. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA

CUARTA.- **PENAS CONVENCIONALES.-**

EN CASO QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO (NO.____) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO PORCIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS _(DÍAS)_____ POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO “EL PROVEEDOR” QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA “LAASSP”, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA



**PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA

SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA Y A SU COSTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN LA CUAL SE INCLUYA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE OCASIONE A LOS BIENES Y PERSONAL DE “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO, LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- TRANSPORTE. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA

NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO.”



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL INSTITUTO”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL INSTITUTO”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “EL INSTITUTO” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA

CUARTA.- RESCISIÓN. “EL INSTITUTO” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.

NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.

SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.

EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;

NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL INSTITUTO”;

CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “EL INSTITUTO”, CUANDO SEA EXTRANJERO.

INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA

QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.



**PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE “EL PROVEEDOR”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA

SEXTA.- DISCREPANCIAS.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

VIGÉSIMA

SEPTIMA.- CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA

OCTAVA.- DOMICILIOS - “LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

VIGÉSIMA

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR DE CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIPIDICO CONTIENE, POR LO QUE RATIFICAN Y FIRMAN, PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA (COLOCAR FECHA DE FIRMA).



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

(13)



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379**

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, LICITACION a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

DOCUMENTO SOLICITADO DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno) , el cual forma parte de la presente LICITACION.	3.1.1 Inciso A)		
Constancia de situación fiscal Vigente (Cédula de Identificación Fiscal) (documento emitido por el SAT, donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente a los bienes objeto del contrato), régimen, obligaciones, etc.) Anexo Número 15 (Quince) .	3.1.1 Inciso B)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en términos del Anexo Número 4 (Cuatro) el cual forma parte de la presente LICITACION.	3.1.1 Inciso C)		
E) Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Anexo Número 5 (Cinco) el cual forma parte de la presente licitación. Así como los documentos que deriven del Artículo 48 Fracción VIII del Reglamento de la LAASSP.	3.1.1 Inciso D)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo Número 8 (Ocho) , de la presente LICITACION.	3.1.1 Inciso E)		
Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% , en términos de lo dispuesto por la regla octava, del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de	3.1.1 Inciso F)		



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

fecha 14 de octubre del 2010. Conforme al Anexo Número 11 (Once) , el cual forma parte de la presente LICITACION.			
Para bienes de importación. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en ITP Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Anexo Número 13 (Trece) .	3.1.1 Inciso G)		
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad escrito bajo protesta de decir verdad que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, en su caso presentar ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) .	3.1.1 Inciso H)		
Escrito en el que el licitante presente declaración de integridad , en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 Inciso I)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana , conforme al ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 Inciso J)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO DOCUMENTACION TECNICA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 3 (tres) , el cual forma parte de esta LICITACION.	3.1.2 Inciso A)		
Para corroborar las especificaciones y características de los bienes, se requiere que los participantes presenten anexos	3.1.2 Inciso B)		



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

DOCUMENTO SOLICITADO DOCUMENTACION TECNICA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales en original del fabricante, en el idioma del país de origen de los bienes, en caso de estar en idioma inglés, deberá de presentar la traducción simple al español, y en caso de un idioma diferente al inglés, la traducción al español, deberá realizarse por un perito traductor autorizado, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las paginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información			
En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o del titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe y que asimismo lo respalda ante cualquier defecto de calidad, conforme al Anexo numero 12 (doce) , el cual forma parte de los presentes requisitos.	3.1.2 Inciso C)		
CALIDAD.- Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos vigentes siguientes: - Copia del Registro Sanitario En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, o en su caso "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO." actualizado. En caso de utilizar el acuerdo como herramienta de comprobación, el nombre del artículo deberá coincidir fielmente con el que aparece en el listado. - Certificado de calidad ISO-9001-2015 y ISO-13485 o TUV. - FDA ó CE ó su equivalente emitido por la Autoridad	3.1.2 Inciso D)		



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

DOCUMENTO SOLICITADO DOCUMENTACION TECNICA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Sanitaria del país de origen de los bienes , en el caso de bienes nacionales, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, descripción, presentación, registro sanitario/norma, marca, país de origen, fabricante, cantidad requerida, precio unitario ofertado, importe ofertado, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 2 (Dos), el cual forma parte de la presente licitación.	3.2		



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

NO APLICA



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____ (7) _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, LICITACION a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR
AUTORIZADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(NOMBRE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE , MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA
QUE PRESENTE DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA
LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL No. Y
QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES
QUE PARTICIPEN EN LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA
ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE
INSTRUMENTO**

____ de _____ de ____ (1)

____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de Adjudicaciones Directas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, son originarios de ____ (7) ____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio ____ (8) ____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado. Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

____ (9) _____



**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN
PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ADJUDICACIONES DIRECTAS
INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o LICITACION a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

a) INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

México, D.F., a ____ de _____ del 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
REF. LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRECOMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° _____
PRESENTE.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder), informo lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 108,113 Fracciones I y III, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación contenida en mi Proposición y enviada a través de Compranet 5.0, es de naturaleza confidencial:

1 _____
2 _____
3 _____
N _____

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)
EJEMPLO DE CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA

SAT

Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

COLIMA , COLIMA A 04 DE ENERO DE 2017

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:

Página 1 de 3



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COE-MER

Comisión de Equipamiento

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NUMERO 16 (DIECISEIS)

***PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y
PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.***



C:\Users\
adriana.george\Deskl



PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Lugar y fecha, a ____ de ____ de ____.

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL **3.1.1. INCISO H)**, DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° _____, YO _____ **NOMBRE Y APELLIDOS** _____ **SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA** _____, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE YO Y MIS SOCIOS O ACCIONISTAS, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, EN EL SUPUESTO QUE RESULTE ADJUDICADO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.

NOMBRE Y FIRMA

NOTA:

EN CASO DE QUE ALGUN SOCIO O ACCIONISTA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DESEMPEÑE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, DEBERA DE PRESENTAR ESCRITO QUE PRESENTA DONDE HACE DEL CONOCIMIENTO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO.



PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, INCISO I), DE LA CONVOCATORIA
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO "**BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD**" LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

(Personas Físicas)

"Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica."

(Personas Morales)

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

**PROYECTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO PC-50-GYR-050GYR012-T-133-2024**

PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO Y EQUIPO EN COMODATO, GRUPO 379

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____ **nombre** _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ **nombre o razón social de la empresa** _____), y en términos del numeral 3.1.1 “documentación legal administrativa”, **inciso J)**, de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica No. _____, manifiesto “**bajo protesta de decir verdad**” lo siguiente:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación nacional y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (6) ____.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____